

SESIÓN N° 14, CELEBRADA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2017.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Marcos Ortuño Soto.

Concejales:

D. Ángel L. del Pino Moreno.

D. Ascensio Juan García.

Dña. Inmaculada C. García Azorín.

D. Juan M. Zornoza Muñoz.

Dña. Patricia Soriano Vidal.

D. Pedro Romero Juan.

Dña. M^a del Pilar Navarro Val.

D. Jesús Verdú García.

D. Jorge M. Ortuño Hernández.

D. Sergio Puche Aguilera.

Dña. Asunción Molina Bautista.

D. José Antonio Martínez Martínez.

Dña. M^a Carmen Soriano Ortuño.

D. Miguel A. Rubio Olivares.

Dña. Concepción Silvestre Díaz.

D. Antonio Puche Martínez.

D. José Molina Martínez.

D. Raúl Gallego Beneroso.

D. Salvador Santa Puche.

Dña. Encarnación M^a Pérez Ibáñez.

Interventora de Fondos Acctal.:

Dña. M^a Dolores González Soriano.

Secretario General Acctal.:

D. Juan C. González Soriano.

En la Ciudad de Yecla, a seis de noviembre de dos mil diecisiete.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las veinte horas y treinta y cinco minutos, se reúnen las personas al margen relacionadas al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con el Orden del Día, la sesión se desarrolla de la siguiente forma:

I. PARTE RESOLUTIVA

1. ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Conocida por todos los asistentes el acta de la sesión correspondiente al día 2 de octubre de 2017, es aprobada por unanimidad.

2. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS PSÍQUICOS DE YECLA (AMPY) PARA LA CONSOLIDACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA -TALLER DE AGRICULTURA ECOLÓGICA Y GANADERÍA, EJER -

CICIOS 2016 Y 2017: JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS FINANCIADOS CON CARGO A LA SUBVENCIÓN DE LA ANUALIDAD DE 2016 Y PAGO DE LA SUBVENCIÓN DE LA ANUALIDAD DE 2017.

A la vista del contenido del Convenio suscrito el 31 de agosto de 2016 entre la Asociación de Discapacitados Psíquicos de Yecla (AMPY) y este Excmo. Ayuntamiento, para la consolidación y el funcionamiento de la Escuela-Taller de Agricultura Ecológica y Ganadería, cuya vigencia se extiende a los Ejercicios 2016 y 2017.

Vistos los escritos de solicitud presentados por la entidad beneficiaria de la subvención, de fechas 24 de febrero y 14 de junio de 2017.

Visto el informe-propuesta emitido por la Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales, con el visto bueno de la Concejala delegada de Política Social.

A la vista del informe emitido por los servicios de Intervención.

Conforme a lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Convenio.

Y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Familia, Mujer e Inmigración.

El Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Considerar justificado por la Asociación de Discapacitados Psíquicos de Yecla (AMPY) el empleo de la subvención del Ejercicio 2016, correspondiente al indicado Convenio, por importe de 15.000,00 €.

2. Abonar el importe de la subvención correspondiente al Ejercicio 2017, cifrada asimismo en la cantidad de 15.000,00 € (RC 16.916/2017), previa presentación de las correspondientes certificaciones acreditativas de estar al corriente dicha asociación de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

3. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA (FAMDIF-COCHEMFE-MURCIA), EJERCICIOS 2016, 2017 Y 2018: JUSTIFICACIÓN

DE LOS GASTOS FINANCIADOS CON CARGO A LA SUBVENCIÓN DE LA ANUALIDAD DE 2016 Y PAGO DE LA SUBVENCIÓN DE LA ANUALIDAD DE 2017.

A la vista del contenido del Convenio suscrito el 27 de diciembre de 2016 entre el representante de la Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (FAMDIF-COCEMFE-Murcia) y este Excmo. Ayuntamiento, para la concesión de una subvención con destino a los gastos directos ocasionados para la gestión del Servicio de Integración Laboral de Yecla (SIL), con objeto de impulsar el acceso al mundo laboral de las personas con discapacidad física y orgánica, y mejorar su formación en nuestra ciudad, cuya vigencia se extiende a los Ejercicios 2016, 2017 y 2018.

Vistos los escritos de solicitud presentados por la entidad beneficiaria de la subvención, de fechas 22 de junio y 20 de julio de 2017.

Visto el informe-propuesta emitido por la Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales, con el visto bueno de la Concejala delegada de Política Social.

A la vista del informe emitido por los servicios de Intervención.

Conforme a lo dispuesto en las Cláusulas Octava y Novena del Convenio.

Y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Familia, Mujer e Inmigración.

El Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Considerar justificado por la Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (FAMDIF-COCEMFE-Murcia) el empleo de la subvención del Ejercicio 2016, correspondiente al indicado Convenio, por importe de 2.500,00 €.

2. Abonar el importe de la subvención correspondiente al Ejercicio 2017, cifrada asimismo en la cantidad de 2.500,00 € (RC 16.922/2017).

4. MODIFICACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE YECLA (A.R.Y.), EJERCICIOS 2016 Y 2017.

A la vista del contenido del Convenio suscrito el 24 de junio de 2016 entre el representante de la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Yecla (A.R.Y.) y este Excmo. Ayuntamiento, en el que se contempla la concesión a dicha asociación de una subvención con destino a gastos de arrendamiento y mantenimiento del local que constituya su sede social en Yecla, así como el apoyo a los diferentes programas que desarrolla durante todo el año, cuya vigencia se extiende a los Ejercicios 2016 y 2017.

Visto el informe-propuesta emitido por la Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales, con el visto bueno de la Concejala delegada de Política Social, de fecha 11 de julio de 2017, en el que se ponen de manifiesto los siguientes extremos:

- El Excmo. Ayuntamiento de Yecla viene manteniendo una prolongada trayectoria de actuación en materia de prevención de drogodependencias y cooperación en su atención, siendo la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Yecla (A.R.Y.) un importante recurso estable en la materia.
- En los últimos años A.R.Y. también viene actuando en el área de otras adicciones y patologías relacionadas o asociadas al alcohol (politoxicomanías, cocainomanía, patologías duales...), siendo el único recurso local asociativo de autoayuda para dichos perfiles de drogodependencia, debiendo reforzar y apoyar su estructura de atención y tratamiento, motivo por el cual incluso ha cambiado su denominación por la de Asociación para la Rehabilitación con problemas de Alcohol, Drogas y Otras Conductas Adictivas, para incluir estas otras patologías.

Considerando, en base a lo anteriormente expuesto, que resulta justificado un mayor apoyo municipal a los servicios prestados por la citada asociación, mediante el incremento, en la cuantía de 3.000 euros, de la subvención prevista en el Convenio para el Ejercicio 2017 (cifrada en 22.000 euros).

A la vista del informe emitido por los servicios de Intervención, de fecha 9 de octubre de 2017, en el que se pone de manifiesto, entre otros extremos, que en el Presupuesto Municipal aprobado para el Ejercicio 2017 está prevista una subvención nominativa a A.R.Y., por importe de 25.000 euros, en la partida presupuestaria 231-48914, pudiendo procederse a la modificación del Convenio suscrito con dicha asociación,

aumentando su cuantía hasta totalizar dicha cantidad, así como hacer efectivo el pago de la cantidad restante por abonar.

Y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Familia, Mujer e Inmigración.

El Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Modificar, por los motivos anteriormente expuestos, el texto del Convenio suscrito el 24 de junio de 2016 entre la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Yecla (A.R.Y.) y este Excmo. Ayuntamiento, en el que se contempla la concesión a dicha asociación de una subvención con destino a gastos de arrendamiento y mantenimiento del local que constituya su sede social en Yecla, así como el apoyo a los diferentes programas que desarrolla durante toda la anualidad, en el sentido de incrementar la subvención a conceder durante el Ejercicio 2017 a dicha asociación, contemplada en las Cláusulas Cuarta y Séptima (ordinal 4º), pasando ésta de 22.000 a 25.000 euros.

2. Abonar a la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Yecla (A.R.Y.) el resto del importe pendiente de la subvención correspondiente al Ejercicio 2017, que, una vez modificado el Convenio (y habiéndose abonado el pago anticipado de 11.000,00 euros), asciende a la cantidad de 14.000,00 euros, previa presentación de las correspondientes certificaciones acreditativas de estar al corriente dicha asociación de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

5. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA RESIDENCIA DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS SANTA TERESA DE JORNET, EJERCICIOS 2017 Y 2018.

Visto el expediente tramitado al efecto, y en particular los informes emitidos por la Dirección del Centro Municipal de Servicios Sociales y los servicios de Intervención y de Secretaría.

Considerando lo dispuesto en la normativa que a continuación se relaciona:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local: artículos 7, 25 y 26.

- Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia: artículos 1, 3, 6 y 25.

- Ley 6/2014, de 13 de octubre, de Medidas Urgentes para la Garantía y Continuidad de los Servicios Públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, derivada de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local: artículo 6.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: artículos 16, 22 y 28.

- Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Yecla: artículo 22.

Y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Familia, Mujer e Inmigración.

El Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el borrador y suscribir convenio de colaboración con la Residencia de los Ancianos Desamparados Santa Teresa de Jornet, siendo su objeto (Cláusula Primera):

- La articulación de la cooperación a desarrollar en materia de atención a personas mayores no amparadas por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en Situación de Dependencia, prestando atención integral y estancia permanente.

- Ofrecer atención integral y vivienda permanente a personas mayores, tanto las que puedan valerse por sí mismas, como aquellas que precisen ayuda de otra persona para la realización de las actividades de la vida diaria y que, por su problemática de salud, familiar, social o económica, no pueden permanecer en sus propios domicilios.

- Ajustándose a los criterios de admisión de la institución, se dará prioridad a los solicitantes de la localidad, y entre estos, los que puedan encontrarse en situación de emergencia social propuesta por el Centro Municipal de Servicios Sociales de Yecla (estado de abandono o maltrato, condiciones extremas de vivienda o atención, etc.).

2. El importe de la subvención municipal para los Ejercicios 2017 y 2018 queda cifrado en 17.000,00 €, destinado al mantenimiento del edificio de la Orden de Hermanitas de Ancianos Desamparados en Yecla Santa Teresa de Jornet. Asimismo, el Excmo. Ayuntamiento

de Yecla asume el compromiso de prestación del servicio de Gerontogimnasia, complementario a la atención residencial, con una valoración anual de 3.726,00 €, supeditado a la adjudicación del correspondiente contrato de prestación de servicios.

3. Autorizar un gasto de 17.000,00 €, partida presupuestaria 231-48909, RC núm. 16.930/2017.

4. Establecer como plazo de vigencia del indicado convenio los ejercicios de 2017 y 2018, siempre que ninguna de las partes lo denuncie anticipadamente.

5. Abonar el pago de la totalidad de la subvención correspondiente al Ejercicio 2017, por importe de 17.000,00 €.

6. Previamente a la firma del convenio, la Residencia de los Ancianos Desamparados Santa Teresa de Jornet deberá acreditar que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social, y deberá asimismo suscribir una declaración responsable expresiva de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en los núms. 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

7. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del convenio de referencia.

6. NOMBRAMIENTO DE NUEVOS VOCALES EN EL CONSEJO MUNICIPAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN.

A la vista del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de junio de 2015.

Vistas las solicitudes presentadas por los interesados, en escritos registrados de entrada el 13 de junio de 2017 (A.M.P.A. C.E.I.P. “El Alba”), el 7 de septiembre de 2017 (I.E.S. “Felipe VI”) y el 17 de octubre de 2017 (A.M.P.A. C.E.I.P. “Giner de los Ríos”).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Acción Política, Transparencia y Participación Ciudadana.

El Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Nombrar como vocal de carácter individual, en el Consejo Municipal Sectorial de Educación, a D. Antonio Pérez Carrión (Director I.E.S. “Felipe VI”).

2. Nombrar como nuevos representantes de la vocalía de representación asociativa de la A.M.P.A. C.E.I.P. “El Alba”, en el Consejo Municipal Sectorial de Educación, a Dña. María Dolores Muñoz Fernández (titular) y a Dña. María Carmen Martínez Aguado (suplente).

3. Nombrar como nuevos representantes de la vocalía de representación asociativa de la A.M.P.A. C.E.I.P. “Giner de los Ríos”, en el Consejo Municipal Sectorial de Educación, a D. Manuel Llorens Muñoz (titular) y a D. José Beltrán Martínez (suplente).

7. MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL N° 5, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Vista cuanta documentación obra en el expediente instruido al efecto.

De conformidad con la memoria justificativa de la modificación y con los informes emitidos al respecto por los servicios de Secretaría e Intervención.

Y conforme al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal.

El Pleno del Ayuntamiento, por dieciséis votos a favor (Grupos M. Popular, Ciudadanos y Concejales no adscritos D. Salvador Santa y Dña. Encarnación M^a Pérez) y cinco abstenciones (Grupos M. Socialista e Izquierda Unida-Verdes), adopta los siguientes acuerdos:

1. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 5 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en el siguiente sentido:

El artículo 4, párrafo 5º, queda redactado del siguiente modo:

En el momento de solicitud de licencia urbanística, podrá procederse al pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras mediante autoliquidación, en cuyo supuesto se gozará de una bonificación del tres por cien de la cuota del impuesto.”

2. Exponer públicamente el expediente durante treinta días a efectos de examen y presentación de alegaciones por los interesados, mediante publicación de los anuncios correspondientes en el tablón de edictos municipal, en el B.O.R.M. y en uno de los diarios de mayor difusión regional.

3. Establecer como fecha del comienzo de su aplicación el día siguiente al de la publicación del texto íntegro de la modificación, definitivamente aprobado, en el B.O.R.M.

8. MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL N° 20, REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS.

Vista cuanta documentación obra en el expediente instruido al efecto.

De conformidad con la memoria justificativa de la modificación y con los informes emitidos al respecto por los servicios de Secretaría e Intervención.

Y conforme al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal.

El Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 20 reguladora de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras y Reservas de la Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Carga y Descarga de Mercancías de cualquier Clase, con el siguiente contenido:

Modificaciones en el articulado:

En el artículo 9, se incluye el apartado 6º con el siguiente texto:

6.- Reservas excepcionales de la vía pública por motivos de accesibilidad. (Tarifa F)

Podrán concederse, de forma excepcional, reservas de la vía pública a favor de aquellas personas que por motivos de físicos o falta de movilidad no puedan acceder a sus viviendas,

En cualquier caso, los solicitantes deberán justificar su especial necesidad. y previa a la concesión, se solicitará informe a la Policía Local y a los servicios municipales correspondientes.

Modificaciones en las Tarifas:

B.1) Licencia para entrada de vehículos a través de las aceras mediante vado con reserva permanente de vía pública (Vado permanente)

Se añade el siguiente párrafo:

Se podrá solicitar una reserva de la vía pública, como máximo de un metro más de la longitud de la puerta de la cochera de un vado permanente, cuando sea necesario para poder maniobrar y acceder al garaje.

En estos casos se solicitará informe de la Policía Local sobre la imposibilidad o el difícil acceso a la cochera y se pagará una tarifa complementaria de 25 € al año.

B.2) Licencia para entrada de vehículos a través de las aceras mediante vado con reserva en horario limitada de vía pública (Vado horario)

Se añade el siguiente párrafo:

Se podrá solicitar una reserva de la vía pública, como máximo de un metro más de la longitud de la puerta de la cochera de un vado horario, cuando sea necesario para poder maniobrar y acceder al garaje.

En estos casos se solicitará informe de la Policía Local sobre la imposibilidad o el difícil acceso a la cochera y se pagará una tarifa complementaria de 18 € al año.

Se añade el siguiente apartado:

F) Reservas excepcionales de la vía pública por motivos de accesibilidad.

Por metro cuadrado o fracción de vía pública ocupada 27,00 €/año

2. Exponer públicamente el expediente durante treinta días a efectos de examen y presentación de alegaciones por los interesados, mediante publicación de los anuncios correspondientes en el tablón de edictos municipal, en el B.O.R.M. y en uno de los diarios de mayor difusión regional.

3. Establecer como fecha del comienzo de su aplicación el día siguiente al de la publicación del texto íntegro de la modificación, definitivamente aprobado, en el B.O.R.M., y en todo caso, el 1 de enero de 2018.

9. MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL N° 21, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Vista cuanta documentación obra en el expediente instruido al efecto.

De conformidad con la memoria justificativa de la modificación y con los informes emitidos al respecto por los servicios de Secretaría e Intervención.

Y conforme al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Personal.

El Pleno del Ayuntamiento, por dieciocho votos a favor (Grupos M. Popular, Socialista, Ciudadanos y Concejales no adscritos D. Salvador Santa y Dña. Encarnación Mª Pérez) y tres en contra (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes), adopta los siguientes acuerdos:

1. Modificar inicialmente la Ordenanza núm. 21 reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, Ayuda a Domicilio en fines de semana y festivos, Servicio de Respiro Familiar y Comidas a Domicilio, que queda redactada en los puntos que se indican, en el modo que se expone:

- El artículo 5, punto último, queda así redactado

Gastos farmacéuticos y/o en ayudas técnicas, ortesis o prótesis que constituyan tratamientos crónicos o derivados de enfermedad grave, prescritos por el facultativo del Servicio Murciano de Salud de Atención Primaria, no financiados o financiados parcialmente por la Seguridad Social o por cualquier otro seguro público o privado, siempre y cuando el importe a satisfacer por el usuario, una vez descontada la bonificación, en su caso, sea igual o superior a 600 euros por año.

- El artículo 9, que queda así redactado:

Con la finalidad de actualizar los datos relativos a la capacidad económica y el precio público que deben abonar los interesados, los expedientes se revisarán por el Centro de Servicios Sociales, con una periodicidad máxima de dos años,

2. Exponer públicamente el expediente durante treinta días a efectos de examen y presentación de alegaciones por los interesados, mediante publicación de los anuncios correspondientes en el tablón de edictos municipal y en el B.O.R.M.

3. Según establece el artículo 70 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, las Ordenanzas se publican en el Boletín Oficial de la Provincia y no entran en vigor hasta que se haya publicado su texto completo y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985 (quince días hábiles a partir de la recepción de la comunicación

del acuerdo por el Estado y Comunidad Autónoma)

10. MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 29, REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA ASISTENCIA A LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES.

Sr. Alcalde:

Tal y como planteó la portavoz del Grupo Socialista en la Comisión Informativa, existen una serie de cuestiones que no estaban debidamente justificadas, por lo que, dado que no ha sido objeto de un estudio detenido por parte de los distintos grupos políticos, planteo que la modificación de esta ordenanza quede sobre la mesa.

Sometida pues a votación la propuesta del Sr. Alcalde de dejar el asunto sobre la mesa para mejor estudio, resulta aprobada por unanimidad.

11. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUN. POPULAR SOBRE “PLAN DE APOYO A LA FAMILIA”.

Tras informar el Sr. Alcalde de que a la propuesta del Grupo M. Popular (que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Política Social, Familia, Mujer e Inmigración), se ha presentado una enmienda por el Grupo M. Socialista, tiene lugar el debate que se expone tras el texto de dichas propuesta y enmienda:

Propuesta del Grupo M. Popular:

“La familia es la unidad, la célula básica de nuestra sociedad. Unidad que resulta fundamental para nuestra supervivencia y sobre la que se desarrollan y afianzan los pilares que mantienen en pie una sociedad que cada vez tiende más al individualismo. En definitiva un núcleo en el que los hijos aprenden y desarrollan a comportarse en sociedad desde la confianza, la lealtad, la cooperación y el servicio a los demás.

Como vemos la familia cumple distintas funciones tanto económicas, educativas, sociales o psicológicas que resultan claves para el desarrollo de la personalidad de nuestros jóvenes. Y aún así no siempre se ven protegidas y favorecidas como deberían en el día a día.

Todos somos conocedores de la importancia que tiene la familia para la supervivencia del individuo, sobre todo cuando nos vemos abocados a superar situaciones

socio económicas tan difíciles como las que hemos sufrido durante los últimos años. Una situación que ha llevado a muchísimas personas a refugiarse y a sobrevivir gracias a las familias. Y una situación que igualmente ha llevado a las familias españolas a ver como su renta se reducía casi un 10% con respecto a 2015 (pese a que en los dos últimos años hemos visto como esa renta ha comenzado a recuperarse en valores de alrededor del 2%). Y como nuestras familias han realizado un sacrificio importantísimo, viendo mermado su poder adquisitivo para la cesta de la compra mensual, todo para que España consiguiera superar una de las peores crisis económicas de su historia.

Si eso es así en las familias, cuando hablamos de las familias numerosas estos problemas se ven agravados y aumentados en un porcentaje destacado.

La natalidad en nuestra localidad cayó desde los 13,18 nacimientos por cada mil habitantes del año 2001 a los 10,31 de 2015, si bien nuestro peor dato fue el 9,84 de 2014. Es vital para una sociedad mantenerse joven y para ese fin los nacimientos, los niños resultan imprescindibles. Sin niños no hay sociedad que resista. Y este sí que es un grave problema al que se tiene que enfrentar España, donde la tasa de fecundidad (mide la relación el número de nacimientos ocurridos en un año con el número de mujeres en edad fértil, entre los 15 y los 49 años) se sitúa en el 1,33; valor que se nos sitúa a la cola del mundo y por debajo de países con una situación social mucho más complicada que la nuestra. Datos que nos llevan en España a tener una previsión para 2050 de un 68% de jubilados, o lo que es lo mismo dos jubilados por cada tres activos.

Para ayudar a superar esta situación las administraciones debemos comprometernos en la ayuda a las familias y especialmente a las familias numerosas.

Según algunos estudios americanos (Longman), las mujeres que renuncian a su vida laboral por la maternidad, por ejemplo aquellas que han cursado estudios universitarios, podrían llegar a dejar de percibir ingresos cercanos a los 600.000 euros (acumulando durante toda su vida laboral). Al tiempo que se ha comprobado que las madres experimentan, como promedio, una penalización salarial de entre un 5 y un 9 por ciento de media por diferentes razones, ya sean de reducción de jornada o de puestos con una peor remuneración debida a su disponibilidad.

Si esos niños son fundamentales para el mantenimiento de nuestra pirámide poblacional y por tanto de nuestra sociedad, si esas familias necesitan apoyo de las

administraciones para que puedan recuperar en algo su poder adquisitivo y las facilidades para su día a día es necesario que la administración más cercana, el ayuntamiento, las apoye en todo y cuanto pueda. Somos conscientes de nuestras limitaciones tanto a nivel competencial como presupuestario, y también de las muchas ayudas y facilidades que desde el Ayuntamiento de Yecla se están realizando ya, aún así queremos incrementar ese volumen de apoyo a las familias implantando una serie de medidas.

Por todo lo expuesto anteriormente, y en apoyo a las familias de nuestra localidad, el Grupo Municipal Popular, a través de la Concejalía de Familia, propone al pleno del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, para su estudio y aprobación si procede, la adopción del siguiente acuerdo:

- Apoyo institucional del Pleno a la Familia como núcleo básico de nuestra sociedad.
- Intensificar, a nivel de competencias municipales, todas las actuaciones referentes a familia.
- Potenciar, más si cabe, la conciliación familiar y laboral en trabajos municipales y apoyar las iniciativas de empresas particulares y organismos públicos que tomen medidas que favorezcan esta conciliación.
- Revisar e incrementar, dentro de lo posible, las bonificaciones municipales a las familias yeclanas, considerando de forma equitativa el número de hijos.
- Proponer campañas de sensibilización en todos los ámbitos de la sociedad yeclana a favor de la familia.”

Enmienda de adición del Grupo M. Socialista al punto primero, cuarto y quinto de la propuesta del Grupo M. Popular:

Punto 1º, donde dice “Apoyo Institucional del Pleno a la Familia como núcleo básico de nuestra sociedad”, adicionar “Apoyo Institucional del Pleno a la Familia, *sea cual sea su naturaleza*, como núcleo básico de nuestra sociedad.

Punto 4º, donde dice “Revisar e incrementar, dentro de lo posible, las bonificaciones municipales a las familias yeclanas, considerando de forma equitativa el número de hijos”, adicionar “Revisar e incrementar, dentro de lo posible, las bonificaciones municipales a las familias yeclanas, considerando de forma equitativa *la tipología de familia, teniendo en cuenta las características y necesidades de los miembros, así como los ingresos del núcleo familiar*”

Punto 5º, donde dice “Proponer campañas de sensibilización en todos los ámbitos de la sociedad yeclana a favor de la familia”, adicionar “Proponer campañas de sensibilización en todos los ámbitos de la sociedad yeclana a favor de *los diferentes tipos de familia.*”

El debate que se desarrolla sobre el presente asunto es el siguiente:

Dña. Patricia Soriano (Grupo M. Popular):

Hace unos meses que el Foro de la familia, tanto regional como local, nos propuso apoyar precisamente a la familia y eso lo que queremos hacer. Ellos no solamente querían nuestro apoyo, sino también querían el apoyo de los restantes partidos de este Ayuntamiento. Esta noche queremos pedir, y así lo hacemos al Pleno de este Ayuntamiento, el apoyo institucional a la familia como núcleo básico que nuestra sociedad. Familia, según el diccionario, es un conjunto de ascendientes, descendientes, colaterales y afines a un linaje. Para esta Concejalía de Familia, única como tal en toda la Región, es el núcleo básico de nuestra sociedad y puede estar constituida por dos o más personas unidas por lazos afectivos y de parentesco o de parentesco. La familia cumple a su vez diferentes funciones, tanto educativas, como sociales, económicas y hasta psicológicas; es el apoyo más natural que pueda tener una persona aparte de sí mismo. La familia es común a todos, fuera de ideologías, estratos sociales y de la propia independencia del individuo. Evoluciona tal y como evoluciona la sociedad, por condicionamientos económicos, culturales y al tiempo morales o afectivos. En definitiva la familia es parte y principio de nuestro desarrollo como personas. El apoyo familiar resulta imprescindible en nuestro desarrollo emocional y la falta del mismo puede conducir a un desequilibrio vital. Es importante reseñar también el esfuerzo por parte de las familias en estos años de dificultad económica, pues han visto mermado su poder adquisitivo y cómo alguno de sus miembros ha perdido el trabajo. Y si hablamos de familias numerosas, este problema se ve agravado. A su vez, la natalidad ha descendido en nuestra localidad al igual que a nivel nacional, hecho que nos conduce a un envejecimiento de la población. Se prevé que en el año 2050 España cuente con el 68 % de la población jubilada. Es vital para la sociedad mantenerse joven y para este fin los nacimientos resultan imprescindibles. La realidad nos indica que la familia es la célula básica de la sociedad. Cualquier individuo sin distinción pertenece o ha pertenecido a una familia.

Por todo lo expuesto, y conociendo de primera mano, como concejal de Familia y Política Social, nuestras limitaciones en competencias y en el presupuesto, y también las

muchas y variadas ayudas que desde este Ayuntamiento se vienen prestando, tanto de forma directa a la familia, como indirecta a través de la persona, pido junto al Grupo Popular un apoyo institucional a la familia como núcleo básico de nuestra sociedad, teniendo en cuenta que en una ciudad de 34.387 habitantes existen aproximadamente 10.000 familias constituidas y personas independientes o solas que en un momento de su vida aún perteneciendo a una familia o pueden llegar a crearla. Y no olvidemos que según la Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 16.3 “la familia es el elemento natural y fundamental de la soledad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado. Gracias.

D. Salvador Santa:

Buenas noches a todos y gracias, señor Alcalde. Nosotros estamos de acuerdo con el espíritu de la de la moción y por lo tanto nuestro voto va a ser positivo. Del mismo modo, también vamos a votar a favor de las enmiendas que se han presentado, porque si bien la moción está bien planteada —y efectivamente la familia es la unidad e incluso se sabe que históricamente es la célula básica en una sociedad, incluso antes que las ciudades fueron las familias—, nos parece que es un poco inconcreta porque no entra en lo que son las tipologías de familia. Afortunadamente, la Constitución y la legislación de nuestro país admite familias constituidas incluso por personas del mismo género, que también tienen derecho a todas las medidas de protección que se pudieran estipular desde la Administración Pública. Estamos a favor de que desde el Ayuntamiento se puedan tomar toda una serie de medidas, de bonificaciones para las familias, pero pensamos que se corre el riesgo de que quede en una mera declaración de intenciones, y nos hubiera gustado, por ejemplo, saber cuáles son las medidas concretas. De todas maneras, repito, estamos a favor de defender a las familias y todo lo que se ayude para la gente, por nuestra parte, es bienvenida. Gracias.

D. Raúl Gallego:

Buenas noches. En primer lugar, nosotros pensamos votar favorablemente la enmienda del Partido Socialista y por tanto la moción del Partido Popular, pero si no fuese así, no votaremos a favor la moción y voy a explicar por qué. Primero, he de decir que vemos coherente lo que pide Partido Socialista: que se especifique qué tipo de familia, porque aquí durante toda la exposición que hacen ustedes, parece ser que la familia que lo ha pasado mal es la familia numerosa, cuando son todas familias de nuestra ciudad las que lo han pasado verdaderamente mal. También es importante matizar que las familias no lo pasan mal por el

número de personas que convivan, sino por los ingresos que tenga ese núcleo familiar, ya sea una familia compuesta por dos personas o mono parentales, que también existen y tienen mayor problema en cuanto a conciliación. De todas formas, quiero hacerle una pregunta, porque nosotros cuando miramos el presupuesto regional vemos que a la partida de Familia destinan un millón trescientos diecisiete mil euros, yo no sé si esto se trata de todo el tema de la familia, pero yo creo que aquí lo que hace falta es más pan y menos mantel; es decir, menos publicidad, menos aspavientos de lo que se hace y dedicar dinero a programas de familia. He estado mirando el presupuesto y se destinan quince mil euros al programa de familias en nuestro Ayuntamiento. En los años anteriores era de veinte mil y este año quince mil, lo que nos sorprende también un poco. No queremos decir que no trabajan, porque a lo mejor el Concejal se puede sentir aludido. No estamos diciendo eso, estamos diciendo que para trabajar hace falta dinero, entendemos que eso es lo primordial para poder trabajar en esto. También sabemos que los servicios sociales tienen que trabajar por las familias y trabajan, además, con ahínco y con mucho afán.

Quería comentar el punto uno, el apoyo institucional del Pleno a la familia. Este apoyo, ¿va a ser como siempre? buenas intenciones, pero luego no hay nada porque no se puede trabajar porque no hay dinero; es lo que estaba diciendo hasta ahora, sigue igual. Intensificar el nivel de competencias municipales; las competencias municipales son las que son. Intensificar más las que tenemos..., ya sabemos las que son y no podemos hacer más de lo que hay. Pero lo que sí podemos poner son ayudas a las familias, pero ayudas, no solamente a una parte de las familias. También potenciar la conciliación laboral, y aquí me rechina una cosa: cuando hablan de concienciar y de charlas, recuerdo a su portavoz en el Pleno cuando el Partido Socialista pedía conciliación, qué decía respecto a las charlas y talleres en pro de la conciliación, la igualdad... Le diré con respecto a esto que hace ya mucho tiempo que la Concejalía de Mujer viene trabajando y desarrollando una intensa labor este sentido. Esas charlas y talleres ya se hacen; o se hacen o no se hacen, es que no entiendo muy bien qué es lo que pasa. En el siguiente punto, el cuatro: Revisar e incrementar las bonificaciones municipales a las familias yeclanas. Le vuelvo a repetir: no solo por el número de hijos, el problema no está en el número de hijos, sino en los recursos que tenga la familia, y eso es lo que creemos que debe cambiar. Poner campañas de sensibilización en los ámbitos de la sociedad yecлана en favor de familia; ¿más todavía? Si estamos diciendo que ya hay sensibilización, yo creo que todo mundo es

sensible a lo que hay. Pero no solamente sensibilización para familias numerosas, sino para todas. ¿O sólo va a ser para unas y las demás que se encomienden a santa Rita? Creo que debe ser algo para todos. Esta es nuestra posición y permítame decirle: no es que no trabaje la Concejalía, es que creo que no tiene capacidad trabajo porque no hay pan para trabajar. Muchas gracias.

Dña. M^a Carmen Soriano (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes):

Gracias, señor Alcalde. Buenas noches a todos. Bien, señora Soriano, en Izquierda Unida coincidimos con usted en que efectivamente esta profunda y prolongada crisis que ha sufrido nuestro país, y que sigue sufriendo todavía, ha provocado unos efectos y unos daños devastadores sobre las familias españolas y que es necesario proteger a las familias. Eso es cierto, ahora bien, a todas las familias, no al concepto tradicional de familia que usted nos ha definido en su intervención, sino a todos los modelos de familia que conviven actualmente la sociedad española: las familias monoparentales, las familias homoparentales, las familias de inmigrantes, las familias que tienen personas en situación de dependencia; todas esas familias son las que hay que proteger. En Izquierda Unida creemos siempre desde el punto de vista de la igualdad y el respeto y abordando los problemas con aproximación a las personas, las personas individuales que componen el núcleo familiar, con especial atención consideramos en el caso de Izquierda Unida a la situación de las mujeres.

Ha hecho usted una proposición, digamos, tibia, y que realmente el Foro de la familia, que es el que ha promovido esta proposición creo que se tiene que sentir decepcionado porque no aporta ni una sola solución real y práctica. A lo largo de la proposición se limita a lamentarse de lo que puede hacer este Ayuntamiento en esta materia, consecuencia por otra parte de las propias leyes aprobadas por el Partido Popular, y me tengo que remitir a la famosa Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local. Y luego se dedica, por otra parte, a hacer mucho hincapié y halagar las cosas que sí ha hecho esta Concejalía. Pero soluciones reales y prácticas no ofrece ninguna. Yo le digo: se protege y se ayuda las familias, por ejemplo, incrementando el porcentaje de gasto público que a ellas se les destina hasta alcanzar los niveles de la media europea, con eso se ayuda a las familias; se ayuda a las familias garantizando la educación pública en el tramo que va de los cero a los tres años y estableciendo las guarderías públicas y gratuitas que sean necesarias; se ayuda a las familias con el establecimiento del permiso de dieciséis semanas remunerado e intransferible para hombres y

que para mujeres; y por supuesto que habrá que ver de qué manera se pueden incrementar las bonificaciones que por parte de este Ayuntamiento se les dé a las familias, pero no en función del número de hijos que se tengan, sino en función de los ingresos y de las rentas de esas familias, aplicando el principio de la progresividad fiscal, que es la única manera de conseguir que se llegue a una justicia social. También le digo, hay otras muchas cuestiones que si se regularan y se tuvieran en consideración, beneficiarían muchísimo a las familias, por ejemplo, el trabajo doméstico. Si el trabajo doméstico contara en el PIB ayudaría a las familias, porque esas tareas domésticas que hacemos las mujeres es trabajo, aunque ahora sea invisible socialmente, y como tal trabajo tiene que tener un reconocimiento social y económico que ahora mismo no tiene. Regulando eso se ayudaría a las familias.

Usted también habla de conciliación, nosotros en Izquierda Unida hablamos de corresponsabilidad, porque la conciliación tal y como ahora mismo se está aplicando y se está interpretando significa que se arbitran las medidas necesarias para que las mujeres podamos conciliar nuestra vida familiar y laboral; es decir que seguimos siendo las mujeres las que nos tenemos que seguir ocupando de los niños y seguir, además, trabajando. Sin embargo la corresponsabilidad obliga a arbitrar las medidas necesarias en todos los ámbitos para que hombres y mujeres en absoluta igualdad puedan compatibilizar las tareas.

Concluyo. En su proposición habla casi todo el tiempo de madres y no de mujeres, y hay que hablar de mujeres porque, basta ya, no podemos seguir haciendo recaer sobre las mujeres la obligación de todo tipo de cuidados: el cuidado y los niños, el cuidado de las personas mayores y de los ancianos o de las que están enfermas. No podemos seguir culpabilizando a las mujeres cuando, por ejemplo, trabajan y dejan a sus niños en las guarderías o cuando son los propios padres los que cuidan a sus hijos. Nada más y muchas gracias.

Dña. Asunción Molina (Grupo M. Socialista):

Muchas gracias y buenas noches a todos. Esta noche nos traen a Pleno una proposición con una de las palabras que más sentimientos nos puede generar a todos, la palabra “familia”. Me pregunto qué es para ustedes la familia: el mayor grupo de cariño, el núcleo más importante de nuestra sociedad, amor, compañía, apoyo, responsabilidad, etc. Lo que nosotros tenemos claro es que al igual que hay tantos adjetivos para familia como personas, también hay tantas familias como personas y lo realmente común a todas es esa relación emocional entre sus miembros, sea como sea esa unión. Además, sobre todas las cosas, la familia es un lugar

incluyente y no excluyente, y como tal la tenemos que tratar. Así pues, existe la familia nuclear, la que incluye a los padres, a los hijos; la totalidad de la familia también, con los abuelos, tíos primos, etc.; familia monoparental, aquella la que los hijos viven con el padre o bien con la madre; uniones de hecho, con o sin hijos; familia homoparental, formada por dos padres o dos madres con los hijos e incluso también hay otros tipos de familia en la que conviven hermanos, amigos etc. En cualquier caso queda claro que el concepto de familia no es algo uniforme. Me gustaría dejar claro también esta noche que en el tipo de familia que una parte de nuestra sociedad defiende, no caben todas, pero en el tipo de familia que el Partido Socialista defiende caben todas las familias. Familia también son quienes tienen en su núcleo a una persona con dependencia y que tienen que hacer frente a los copagos o a terapias alternativas; también las que tienen algún miembro celiaco en su familia y ven incrementada de manera totalmente injusta y desproporcionada la cesta de la compra o aquellas que tienen que hacer frente a los excesivos gastos de los libros de texto. También quienes viven con antecesores dependientes porque no se pueden permitir otra manera de cuidar de sus mayores y tienen que renunciar a su vida laboral, prácticamente en la totalidad de los casos lo hace la mujer.

Nos parece necesario el apoyo a la familia y sirvan de ejemplo anteriores proposiciones que hemos traído a Pleno, o las ayudas para los celiacos o la gratuidad de los libros de texto, eso es apoyar a las familias. O también incluso medidas como la de hace unos meses para favorecer la conciliación y la corresponsabilidad. Pero también nos parece necesario que todos los tipos de familia se vean beneficiadas y por eso hemos realizado esta enmienda de adición, porque algo tan sencillo como remarcar “todos” podría excluir a una gran parte de nuestra sociedad. Efectivamente, en los últimos años las familias lo han pasado y lo siguen pasando mal, gracias a políticas de recortes, a la reforma laboral que ha perjudicado sobre todo a las mujeres y sin olvidar, por supuesto, la brecha salarial. Pero por eso nosotros esta noche hemos presentado la enmienda, porque aunque no todas las familias son iguales, a todas las tenemos que considerar por igual y por supuesto nuestro voto estará condicionado, en todo caso, al voto que reciba nuestra enmienda. Muchísimas gracias.

Dña. Patricia Soriano:

Estoy de acuerdo con ciertas cosas que he escuchado esta noche, pero sí hay una cosa que no voy a aceptar, y lo voy a decir claramente, fuerte y con competencia: en ningún momento la Concejalía de Familia ni el Grupo Popular ha puesto etiquetas; han sido ustedes.

Porque cuando hablamos de familia, y a través de la Concejalía de un Ayuntamiento, se habla de todo tipo de familias. Hemos dicho que la familia evoluciona, lo que no hemos puesto son etiquetas. Cuando una familia, un individuo, una persona entra tanto a Servicios Sociales como a un despacho de una pobre concejala —que no se preocupe, que sé que trabajo, tranquilo—, entra como es, con hijos o si no tiene, etc. Ustedes han hablado de diferentes tipos de familia; nosotros conocemos los diferentes tipos de familia y en ningún momento hemos discriminado, han sido ustedes. Cuando hablamos de familia, hablamos de “fa-mi-lia”, y lo he repetido no una vez, sino varias en lo que les he dicho. Entonces, si nosotros votáramos que sí a esa enmienda, daríamos por hecho que hemos discriminado, cuando no ha sido así en ningún momento. Y en Servicios Sociales, donde también se atienden a las familias y a individuos, como he dicho, y a la persona, se atiende la dependencia de la que han hablado; se atiende a personas con necesidades, a personas con exclusión.

Y ahora quería aprovechar estos minutos que me quedan para decirles, con este pequeño presupuesto que tenemos lo que hacemos. Voy a hablarles claramente de todas las ayudas que ya se están prestando, y por qué no se han nombrado más ayudas o ese plan que han dicho. Porque cuando el Foro de la Familia nos presentó —y aquí tenemos a la presidenta local— las medidas, nos presentó veinticinco medidas y posteriormente cuatro nuevas, y resulta que de esas medidas y de las mociones nuevas que nos han presentado estamos haciéndolo todo o prácticamente todo. Les voy a nombrar desde Política Social lo que se hace para que lo recuerden: Programas que se planifican y gestionan desde el Centro de Familia y Servicios Sociales: escuela de padres, lo que conlleva muchas cosas, prevención de adicciones, plan de absentismo, educar en la calle; voluntariado juvenil; ayuda extraordinaria de libros; servicio de ludoteca; aparte de todas las intervenciones que se hacen por parte de los trabajadores sociales. Cuando la persona entra, no se discrimina a nadie, se valora cómo es y en qué situación vive, pero no se discrimina a nadie jamás. Ustedes están equivocados.

Tengo que decir también que el tema de familia es transversal, por ello trabajan todas las concejalías de este Ayuntamiento: Juventud, Deporte, Servicios Públicos, Sanidad, Cultura, Comercio, Educación, Mujer, etc. En cuanto a las bonificaciones, sabemos que hay unas bonificaciones para familias numerosas y también para otros colectivos. Yo he nombrado una vez a la familia numerosa, pero yo conozco que hay diferentes familias, de hecho, yo pertenezco a otro tipo de familia, y si quieren se la nombro, pero ya la han nombrado ustedes.

Por lo tanto, tengo que decir que no estoy de acuerdo con lo que dicen y por supuesto el Partido Popular no va a consentir que ustedes piensen que estamos discriminando. Muchas gracias.

D. Raúl Gallego:

Muchas gracias. Simplemente pedía la palabra por especificar que después de la intervención de la concejal de Servicios Sociales, nuestro grupo votará a favor de la moción de la familia. Gracias.

Sr. Alcalde:

Yo quiero aprovechar la ocasión para saludar a la presidenta local del Foro de la Familia y felicitarle y reconocerle por la labor que vienen realizando.

Finalizado así el debate, se somete a votación en primer lugar la enmienda del Grupo M. Socialista, resultando rechazada la misma por once votos en contra (Grupo M. Popular), siete votos a favor (Grupos M. Socialista y Ciudadanos y Concejales no adscritos D. Salvador Santa y Dña. Encarnación M^a Pérez) y tres abstenciones (Grupo M. Izquierda Unida).

Así pues, conforme a lo previsto en el artículo 10º.8 del Reglamento Orgánico Municipal, se somete a votación en sus propios términos la propuesta de acuerdo del Grupo M. Popular sobre “Plan de apoyo a la familia” más arriba transcrita, resultando aprobada por dieciséis votos a favor (Grupos M. Popular, Ciudadanos y Concejales no adscritos D. Salvador Santa y Dña. Encarnación M^a Pérez), tres en contra (Grupo M. Izquierda Unida) y dos abstenciones (Grupo M. Socialista).

12. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUN. SOCIALISTA SOBRE “MEDIDAS PARA IMPULSAR EL TURISMO EN NUESTRA CIUDAD”.

La propuesta de referencia del Grupo M. Socialista, que está dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Cultura, Festejos y Turismo, dice así:

El Grupo Municipal Socialista, considera que es imprescindible, y así lo hemos manifestado en otras ocasiones, una mayor diversificación de la economía de nuestra ciudad, basada esta, fundamentalmente, en el sector del mueble y la agricultura. La apuesta por el sector turístico facilita la creación de riqueza y empleo y debería ser uno de los pilares sobre los que se sustente un modelo económico más robusto y equilibrado.

En este sentido, por todos son conocidas las enormes potencialidades para el desarrollo turístico que Yecla presenta; el Monte Arabí, primer monumento Natural de la Región e internacionalmente conocido por su gran valor arqueológico, el Carche, la Sierra Salinas, el Serral, la Rambla de Tobarrillas, 4 importantes yacimientos arqueológicos con sus Rutas ya consolidadas, así como también el Patrimonio Cultural de nuestra ciudad y los diferentes Museos con los que cuenta Yecla, sin olvidar, la importante oferta gastronómica y comercial. Es por todo esto, por lo que el Turismo debe convertirse en un elemento impulsador de la economía local.

En el sector turístico se da una especial particularidad, y es que la mayoría de los visitantes potenciales nunca han estado en Yecla, por lo que de una adecuada promoción de nuestro municipio dependerá una mayor o menor demanda de consumidores en el destino. Así pues, su decisión final estará influida por varios condicionantes en la campaña de promoción turística.

En 2016, Yecla recibió 4.569 turistas en la Oficina de Turismo y 3.156 que asistieron de diferentes excursiones, en 2017, a final de septiembre se habían recibido 2.777 y 2.074 turistas respectivamente; y debemos de trabajar para que estas cifras se vean aumentadas de manera sostenible, en sintonía y acorde con nuestra oferta de alojamientos.

Por eso, vemos necesaria la elaboración de un Plan de Promoción de Turismo, donde se coopere con los interlocutores del sector turístico con el objetivo de crear sinergias que ayuden a mejorar la promoción de Yecla en los diferentes sectores, cultural, comercial, gastronómico, así como también del vino y el aceite. Ya que el área de Promoción Turística es la responsable de implementar la estrategia turística según los diferentes mercados de los que Yecla recibe viajeros así como los productos a promocionar en cada uno de ellos. Pero de nada sirve invertir en promoción turística si cuando nos visitan turistas se encuentran con que la Oficina Municipal de Turismo está cerrada desde el Sábado por la tarde hasta el Martes; turistas, que por otro lado no entrarían en los cómputos que hemos nombrado anteriormente, por eso consideramos necesario dotarla de mayores recursos.

El patrimonio natural que posee Yecla, a pesar de atraer visitantes, debe ser potenciado por su inmenso valor no solo turístico sino medioambiental, y una medida interesante es la señalización de los senderos. La puesta en valor de nuestro medio, debe de

estar dirigida a la conservación y adecuación para su uso responsable y disfrute de lugareños y turistas. Por ello la adaptación de los espacios es fundamental, destacando la señalización y creación de recorridos; su difusión, así como el acondicionamiento de su entorno para su accesibilidad. De la misma manera, hay que habilitar zona de acampada en el actual parque de Auto-caravanas para fomentar el turismo rural. La importancia en la dinamización de esos espacios es piedra angular para la vertebración de un turismo rural de calidad.

Los tiempos cambian y la tecnología avanza a gran velocidad, y existen herramientas como las campañas *SEO*, que consisten en lograr un buen posicionamiento en buscadores y obtener visitas a un sitio Web, en este caso, podría ser la página Turismo Yecla, y que cada vez que algún usuario buscara información de turismo en Murcia estuviéramos entre las primeras opciones.

Un recurso importante para poder llevar a cabo estas y otras iniciativas, sería la creación de un Centro de Interpretación/Museo del Vino y el Aceite que proponemos, entre otras cosas, para la dinamización del turismo Vinícola y del Aceite, por su implicación histórica, cultural y socio-económica, son los fondos LEADER. El pasado 6 de octubre, se publicaron en el BORM las Bases Regulatoras para el Programa de desarrollo rural de la Región de Murcia, y contempla proyectos de promoción territorial.

De igual manera, vemos necesaria una mayor tematización de la ciudad y que todo aquel visitante que llegue a Yecla pueda observar lo rica que es nuestra tierra, por ejemplo instalando esculturas relativas al vino y al aceite, un mayor número de paneles informativos, etc, y que con el simple impacto visual se pueda ver, sentir y respirar que están llegando a un lugar único y privilegiado.

También, aunque de manera callada y poco publicitada por el Ayuntamiento, transcurre por nuestro término municipal la Ruta del Sureste del Camino de Santiago, que viene desde Villena y se dirige a Montealegre del Castillo. Si bien está claro que quienes realizan el Camino conocen el recorrido, vemos interesante el incluir el Albergue Municipal de la Calle Ramblizo a dicha ruta. En diferentes páginas del Camino de Santiago podemos constatar, que ni en Sax, ni Villena ni Yecla, se cuenta con ningún albergue y aconsejan caminar al de Caudete, fuera del Camino, para pernoctar, por lo que sería un revulsivo para

nuestra ciudad.

Y si hablamos de turismo, no podemos dejar pasar la Bodega Romana, de la Fundación AYNAT, ubicada en el paraje de La Fuente del Pinar. El lagar, encontrado en 1999, data entre los siglos I y III D.C. y fue recuperado entre los años 2012 y 2015 mediante fondos LEADER. Con este importante yacimiento arqueológico se pretendía ampliar la oferta turística tanto Cultural como enológica, mediante la Ruta del Vino; pero, lamentablemente, nos encontramos con que dos años después de la finalización del proyecto, la Bodega Romana sigue sin poder ser visitada, y por consiguiente no se realiza su puesta en valor, objeto y sentido de la concesión de los fondos LEADER.

Es el momento de reinventar el Turismo en Yecla y hacerlo de forma transversal y con la llegada de la A-33 estamos más conectados que nunca, por eso, es necesario abrir nuestra ciudad al turismo y a la diversificación económica contando con los diferentes agentes locales y usando todos los recursos de los que disponemos.

Por todo lo cual, El Grupo Municipal Socialista, eleva al Pleno Ordinario de la Corporación, la siguiente Proposición para su debate y aprobación, si procede:

1º.- La elaboración de un Plan Municipal de Turismo, con la colaboración de diferentes asociaciones y colectivos de comerciantes, horeca, deportistas, naturistas, vino, aceite, y empresas que estén involucradas directa o indirectamente con el turismo.

2º.- Dotar a la Oficina de Turismo de más recursos y personal, para poder así mantenerla abierta los fines de semana y festivos.

3º.- La señalización de las diferentes rutas de senderismo y bicicleta y posterior elaboración de planos turísticos de los parajes de Yecla con las diferentes rutas.

4º.- Ampliar también a zona de acampada el actual parque de auto-caravanas.

5º.- Realizar campañas publicitarias en medios nacionales y revistas especializadas de los diferentes sectores Cultural, Medio Ambiente, Enología, Ciclismo..., así como estudiar el uso de estrategias SEO multilinguaje para lograr mejores posicionamientos webs.

6º.- Estudiar el uso de fondos LEADER para la creación de un Centro de Interpretación/Museo del Vino y el Aceite en nuestra ciudad.

7º.- Realizar, progresivamente, una tematización de la Ciudad en torno al Vino y al Aceite, base importante de nuestra economía local y objetivo de visita de muchos Turistas.

8º.- Añadir el Albergue Municipal de la Calle Ramblizo a la Ruta del Sureste del Camino de Santiago, así como también darle mayor publicidad a este a su paso por Yecla.

9º.- Que el Ayuntamiento exija a la Fundación AYNAT el cumplimiento del compromiso adquirido de puesta en valor de la Bodega Romana con los fondos LEADER y pueda así ser visitada tanto por turistas como por expertos y ciudadanos.”

Sobre el presente asunto tienen lugar las siguientes intervenciones:

Dña. Asunción Molina:

Muchas gracias. Presentamos al Pleno una proposición con medidas para fomentar de manera sostenible el turismo en nuestra ciudad. Como ya hemos manifestado en otras ocasiones, el Grupo Socialista apuesta por una diversificación de nuestra economía, que como bien saben está basada tanto en la industria como en la agricultura. Consideramos que hacer una apuesta por el sector turístico para lograr esta diversificación sería un éxito seguro y todos somos conscientes de lo que tiene Yecla para ofrecer a sus visitantes. El Grupo Socialista está convencido de que con ello conseguiríamos una economía más equilibrada y robusta. En 2016 Yecla recibió cuatro mil quinientos sesenta y nueve turistas en la oficina de turismo y tres mil ciento cincuenta y seis en diferentes excursiones; en 2017, a finales de septiembre, se habían recibido a dos mil setecientos setenta y siete y dos mil setenta y cuatro respectivamente. Creemos que debemos trabajar para que estas cifras se vean aumentadas de manera sostenible y en sintonía con la oferta de alojamientos que tenemos en nuestra ciudad, ya que Yecla dispone actualmente de 176 camas.

Hemos de ser conscientes de que Yecla posee una variedad de ofertas y alternativas turísticas, en cuanto a turismo de interior se refieren, con una riqueza natural, arqueológica, cultural, comercial, incluso, que no debemos desaprovechar, y ahora, con la llegada de la Autovía A33 debemos potenciarlas. ¿Por qué? Por el valor arqueológico que tiene Yecla: el Monte Arabí, primer monumento natural de la Región e internacionalmente conocido por su valor arqueológico; el arte rupestre de Cantos de Visera y la Cueva del Mediodía; el Arabilejo y sus cazoletas; la Vía romana, que data del siglo primero de nuestra era, un importante vial y entramado que ha llegado a contabilizar hasta cinco villas; el yacimiento islámico del Cerro del Castillo, donde se han descubierto hasta un total de catorce casas o edificaciones; la Rambla de Tobarrillas, el campo de los petroglifos, asociado a rutas ganaderas y transeúntes de la

prehistoria; la bodega romana que data entre el siglo I y III DC. También lo debemos potenciar por el valor natural que tiene Yecla: con el Monte Arabí, el Serral, la Sierra Salinas, el Carche y las Pansas, declarado Parque Regional, las estepas de Yecla, y la Rambla de Tobarrillas también. Por el valor cultural y el gran patrimonio monumental de nuestra ciudad: la Basílica La Purísima, la Plaza Mayor, el Santuario del Castillo la Iglesia Vieja, el Teatro Concha Segura. Los museos: el de Meregilina, las réplicas del Greco, la sala Rico López, etc. Potenciar también nuestra gastronomía y por supuesto, nuestras fiestas en honor a la patrona de San Blas, la Semana Santa, San Isidro y la Feria de Septiembre. Y también, cómo no, debemos potenciar el turismo por nuestro vino y aceite, y señalar la importancia que tiene para el turismo en Yecla la ruta del vino y la solidez que aporta a nuestra oferta turística.

Por eso, hoy les proponemos una serie de medidas para potenciar ese gran valor que tenemos y no podemos desperdiciar, pero a estas medidas hay que añadirle otro punto tan importante o más, que no es otro que la voluntad política de que salgan adelante. Proponemos esta noche un Plan de promoción turístico, donde cooperen los diferentes agentes relacionados con el turismo con el objetivo de crear sinergias y trabajar juntos para mejorar la promoción del turismo de nuestra ciudad. Proponemos también dotar a la Oficina de Turismo de más recursos, ya que actualmente está cerrada desde el sábado por la tarde hasta el martes, y no puede ofrecer información a los turistas que nos visitan en ese periodo, turistas que, por otro lado, no contabilizarían en el cómputo de visitantes que anunciaba anteriormente.

Por otro lado, el patrimonio natural que posee Yecla debe ser potenciado de manera sostenible y respetuosa por su inmenso valor medioambiental y una medida interesante sería la señalización de los senderos, dirigida, por supuesto, a la conservación, a la adecuación y la accesibilidad; siempre con el fin de hacer un uso responsable para disfrute de yeclanos y visitantes. De la misma manera, pensamos que sería interesante habilitar como zona de acampada la actual zona de auto caravanas para fomentar el turismo rural. Como todos sabemos, los tiempos cambian; la tecnología avanza y existen actualmente alternativas y herramientas como son las campañas SEO, que propiciaron mayor número de visitas en los sitios web. También proponemos esta noche la creación de un centro de interpretación, museo del vino y del aceite para la dinamización del turismo vinícola y del aceite por su implicación en nuestra historia, nuestra cultura. Este centro de interpretación, por supuesto, se podría llevar a cabo mediante fondos LEADER. Continuaré en mi próxima intervención. Muchas gracias.

D. Jesús Verdú (Grupo M. Popular):

Buenas noches a todos. Gracias. Lamento sinceramente que tengamos que volver a rechazar su propuesta, señora Molina. Nuevamente presentan una moción que muestra un profundo desconocimiento de los servicios que hay, de las acciones que se han realizado y de los recursos turísticos que tiene nuestra ciudad. Para presentar una moción que de verdad se pueda atender, no basta con tener una buena ocurrencia, reunirse con la asociación de turno, pedirle la carta de los reyes magos y presentar dos folios y medio de datos sesgados e incorrectos. No me lo tome a mal, pero se lo tengo que decir: en su escrito denota que no tiene mucha idea de los recursos turísticos de Yecla, y le voy a desgranar uno a uno todos los puntos.

En el punto primero, desconoce que el Plan municipal de Turismo fue orientado a la creación de Ruta del Vino de Yecla, por eso el equipo de gobierno apostó por entrar en ACEVIN y puso en marcha la Ruta del vino, como plan para aglutinar toda la oferta turística de la ciudad. En el punto dos, ni se ha molestado en preguntar cuándo abre la oficina de turismo, pues no es cierto que esté cerrada el sábado por la tarde y los festivos; no lo es, señora Molina. Pero, además, en todos los establecimientos asociados a la Ruta del Vino, hay un “rincón del vino”, donde los visitantes pueden acceder a la información, aparte de descargarla en la propia página web o consultarla desde un simple teléfono móvil. En lo referente al punto tres, los espacios naturales que dependen del Ayuntamiento, el Arabí, el Serral, cuentan con rutas homologadas y se ha editado un folleto que describe el resto de rutas no oficiales, por lo que esos planos que usted pide ya están editados y a disposición del visitante. En lo referente al punto cinco, gracias a la Ruta del Vino el enoturismo tiene su espacio en la Mesa Regional de Turismo como uno de los pilares turísticos de la Región, se promociona nuestra ciudad a nivel nacional e internacional en el proyecto de rutas del vino de España de ACEVIN y de la Red Europea y por Turespaña en todo el mundo. Pero también el gobierno regional está promocionando las rutas del vino de la región como uno de sus valores, destinando un espacio específico al enoturismo en las ferias turísticas, incluso en FITUR. Y también con la creación y la puesta en marcha del Plan estratégico de promoción y comercialización, que a través de la plataforma de reserva Escapada Región de Murcia, llega y lleva el producto a más de cuatro mil agencias de este país a nivel mundial. Porque no sólo hay que publicitar nuestros recursos turísticos, que está muy bien; hay que promocionar la venta de paquetes turísticos, que es donde se permite aprovechar el negocio. En el punto seis, les recuerdo que la Ruta del Vino fue

puesta en marcha con los fondos LEADER y que se han utilizado esos fondos y otros para la consolidación de los distintos recursos que se ofertan. Si el PSOE hubiese participado del trabajo de Ruta del Vino, que no lo ha hecho, sabría que si no se ha puesto en marcha el museo es por la falta de unas instalaciones adecuadas. En el punto siete, cuando hablan de tematizar la ciudad y hablan de las redondas, parecen ignorar que al menos hay tres redondas en nuestro municipio tematizadas sobre el vino y el aceite. En el punto ocho, es sorprendente el nivel de cinismo que practica usted aquí esta noche, porque el Reglamento de uso del albergue está en plena tramitación, no les ha dado tiempo a describirlo, pero yo se lo voy a describir. Y ustedes, en el periodo de consultas no han realizado ni una propuesta a ese respecto, y han tenido por lo menos tres ocasiones para hacer esa notificación. En lo referente al punto nueve, la bodega Romana, desde la Concejalía de Cultura se ha ofrecido la posibilidad de que fuese gestionada desde el Museo Arqueológico. Entendemos que no procede por nuestra parte exigir ni imponer nada a unos particulares y el ofrecimiento está hecho. No he hecho referencia al punto cuatro, porque habla de un parque de auto caravanas que no existe, lo que pone en evidencia el profundo desconocimiento de los recursos turísticos de Yecla, que le lleva incluso a meter como recurso turístico de nuestra ciudad, que está en el término municipal de Jumilla.

Si bien no podemos votar a favor, queremos quedarnos con la parte positiva de su propuesta y es que, al parecer, por fin se han dado cuenta de lo importante que puede ser el turismo para nuestra ciudad. Así pues, bienvenidos al proyecto. Siempre que su intención sea aportar ideas y trabajar para mejorar este plan de dinamización turística, como es Ruta del Vino Yecla, podrá contar con nuestro apoyo, porque aunque se está en el camino adecuado somos conscientes de que queda mucho por hacer y la suma de todos es importante. Muchas gracias.

D. José Molina (Grupo M. Ciudadanos):

Buenas noches. Nuestro Grupo va a votar favorablemente a la moción que hoy nos trae el PSOE al Pleno municipal. Nos parece que no es una moción nueva, pero sí que necesaria puesto que hay mucho por mejorar en un aspecto tan interesante como el turismo rural o el turismo de interior. Las correcciones las voy a dejar para el final. Es muy claro por parte de nuestro Grupo Municipal proponer para Yecla un modelo turístico sostenible basado en la puesta en valor de todos y cada uno de los aspectos que la moción ha enumerado en detalle: tanto la historia, la naturaleza, el medio ambiente, la gastronomía, las fiestas —ricas fiestas populares que dan para mucho más—. Además de todo eso que ya se ha mencionado,

queremos aportar lo que ya nuestro Grupo Municipal, nuestro Grupo Político de la Asamblea Regional propuso en noviembre de 2015, y es una moción sobre turismo deportivo en la Región de Murcia. Se hace también mención en la moción del Partido Socialista al tema deportivo, pero nosotros queremos insistir, porque entendemos que hay pruebas relevantes en nuestro calendario deportivo y podría haber muchas más si se trabajará de una manera más coordinada con los clubes.

El turismo rural y de interior es un valor en alza; hay comunidades autónomas que están disfrutando ya de esa realidad porque la trabajan, la trabajan no únicamente en un aspecto puntual, como puede ser el enoturismo; la trabajan en todos los frentes que se acaban de detallar en la exposición de la moción. Es cierto, en su programa electoral el Partido Popular, hoy con mayoría absoluta y con capacidad para hacer y deshacer, ya en 2015, bajo el eslogan “el futuro depende de ti” se comprometía a la elaboración del plan de desarrollo turístico local. ¿Lo hay? Hablaba de colaboración y apoyo con todas las asociaciones de Yecla, ¿se produce? El futuro depende de ti, pero cuando tengo la posibilidad hacerlo y además mayoría absoluta para poderlo realizar, la realidad es muy diferente. Regiones como Castilla y León multiplican hoy por veinte los resultados económicos de la Región de Murcia; son unas referencias que deben hacernos crecer, reflexionar. Por un lado estamos hablando y comprometiéndonos a crear un turismo medioambiental y por otro lado, si nos descuidamos un poco, si el pueblo se descuida un poco más, ese Plan de usos que debía haber protegido el Monte Arabí habría sido innecesario...

Sr. Alcalde:

Señor Molina, son tres y minutos y ya se ha pasado veintiocho segundos. Es que el señor Puche, su portavoz, me hace indicaciones de que son cinco minutos, pero no, son tres minutos. Sólo cuando el grupo proponente es el Partido Popular, si hay dos turnos de intervención, el primero es de cinco minutos, como la vez pasada, pero si el grupo proponente es cualquier concejal de la oposición, hay un único turno de intervención por su parte —si no son quienes han planteado la moción— de tres minutos. Puede continuar, pero le ruego que vaya concluyendo.

D. José Molina:

Tres minutos, treinta y tres, señor Ortuño, Alcalde, ese reloj ha marcado en las intervenciones de mis compañeros anteriormente cuatro minutos y más, en intervenciones de

tres minutos...

Sr. Alcalde:

Usted no me ha entendido. Mire, cuando quien plantea la moción es el equipo de gobierno, hay dos turnos de intervención por parte de los grupos de la oposición, y ustedes tienen en ese primer turno cinco minutos, que es lo que ha sucedido antes. Cuando la proposición surge de un grupo de la oposición que no son ustedes, solo tiene un turno de tres minutos. Se lo tengo que explicar a usted, señor Molina, dos años y medio después de haber iniciado el mandato. Procuro ser generoso con los tiempos, usted tiene tres minutos y ha excedido con creces el tiempo que le asigna el ROM. Tiene usted la palabra.

D. José Molina:

Me callo. Señor Verdú, si el parque y auto caravanas no existe sáquelo del portal web de Turismo. Buenas noches.

Dña. Concepción Silvestre:

Buenas noches. Muchas gracias. Es evidente que nuestro municipio ha perdido gran parte del tejido industrial y empresarial que hacía de motor económico, por lo tanto debemos renovarnos y diversificarnos para recuperarnos plenamente de los devastadores efectos de la crisis económica. Yecla es una ciudad diversa y con gran riqueza natural, cultural, etnográfica, gastronómica, y por tanto el turismo es una gran posibilidad para nuestro pueblo. En Izquierda Unida siempre hemos defendido el turismo de calidad y que respete el medio ambiente. Hace justamente dos años presentamos una moción para que se pusiese en valor la Vía Verde del Chicharra y fomentar a través de ésta un turismo sostenible y respetuoso con el medio ambiente y accesible a todo tipo de personas, moción que fue aprobada por unanimidad y sobre la que a día de hoy no se ha hecho absolutamente nada, señor Romero, y si me equivoco, corrijame, porque me alegraría enormemente estar en un error. Este acuerdo podría crear decenas de puestos de trabajo, si es que algún día al equipo de gobierno le apetece cumplir los acuerdos de Pleno. Como ya he mencionado, Yecla posee una gran riqueza cultural y patrimonial que podría generar turismo cultural de calidad, y nos sorprende que el PSOE haya obviado completamente este tema en sus puntos de acuerdo, a pesar de que ahora alabe sus bondades. Nuestro Museo Arqueológico recibió más de dos mil visitas en 2016, yacimientos tan importantes como las pinturas rupestres del Arabí, que son patrimonio de la humanidad, con más de tres mil visitas el pasado año no pueden ser ignoradas en una propuesta para fomentar el turismo. El yacimiento

de Los Torrejones, que está tomando una entidad grandiosa, el busto del Emperador Adriano, del que hay poquísimas piezas en el mundo, son elementos clave para fomentar el turismo que el Grupo Socialista pasa por alto en sus acuerdos. Me gustaría decir que estos yacimientos deberían ser excavados por personal cualificado, con contrato y cotizando, haciendo equipo con los integrantes de planes de empleo dignos, no como sucede a día de hoy, donde las personas de los planes de estabilización social (no de empleo), no cotizan a la Seguridad Social, siguen cobrando el subsidio y trabajan ocho horas cobrando una miseria. Sí menciona el Grupo Socialista el lagar romano situado en la Fuente del Pinar, el cual una fundación perteneciente a la Iglesia tiene secuestrado después de su restauración y que evidentemente y como patrimonio de todas y todos los yeclanos debería ser gestionado por una entidad municipal en cumplimiento con la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985, señor Verdú, el suelo es suyo, pero lo que hay debajo es de todos.

El turismo cultural es una posibilidad infinita y necesaria que debe ser reconocida y aprovechada, tanto como el patrimonio natural, el folclore, la gastronomía, etc. Así pues, creemos que tematizar nuestro municipio solamente en el vino y el aceite, como propone el Grupo Socialista, podría dejar fuera gran parte de lo que somos como comunidad histórica, debemos diversificar e incluir elementos, no excluirlos. No creemos que la solución sea poner esculturas en rotondas, sino invertir de verdad en proteger y potenciar una oferta turística real y completa. Queda evidenciada la necesidad de elaborar un plan municipal de turismo que articule todo el patrimonio, no solamente el vino, como propone el Partido Socialista.

A pesar de las carencias que encontramos en la moción, vamos a votar a favor porque entendemos que a través de ese Plan Municipal de Turismo, consensuado por todos los Grupos, podemos concretar unas medidas que ayuden a mejorar el turismo en nuestro municipio y por ende, el empleo. Gracias.

Dña. Asunción Molina:

Muchas gracias. No me sorprende que la voten en contra, porque cualquier cosa que proponemos, o se está haciendo, o se va a hacer, o ya está hecha. Continúo con la parte propositiva. En cuanto a la mayor tematización, sí que nombramos que haga una mayor referencia al vino y al aceite, pero creo que también debemos enfocar el turismo hacia la otra oferta de diversificación económica que podamos tener, y ciertamente el vino y aceite tienen mucho que decir. La ruta sureste del Camino de Santiago pasa por Yecla, sinceramente está

poco publicitada; sí que cierto que los peregrinos saben de sobra a donde van, pero no hay ningún albergue. La ruta viene por Villena y va hacia Montealegre y no contamos con albergues ni en Sax, ni en Villena, ni en Yecla, y nos parece una buena idea añadir el albergue municipal de la calle Ramblizo. Que no lo propusimos en aquel reglamento, de acuerdo, pero tampoco creo que esa sea la cuestión. En cuanto a la bodega romana, tampoco podíamos hablar de turismo arqueológico sin no nombrar el tema tan sangrante de la bodega romana. Esta bodega de la fundación AYNAT, que está en el paraje de la Fuente del Pinar, que fue encontrada en 1999 y data del S. I y III DC, fue recuperada entre los años 2012 y 2015 mediante fondos LEADER, exactamente con una subvención de 95.990,77 euros. Con este importante yacimiento arqueológico se pretendía ampliar la oferta turística, tanto cultural como enológica, pero lamentablemente, dos años después de que se haya terminado el proyecto, sigue ahí y creo que como Ayuntamientos sí que tenemos cosas que hacer, ya que aunque sea una propiedad privada efectivamente, como dice la portavoz de Izquierda Unida, lo que hay abajo es nuestro, es un patrimonio cultural importantísimo, que algo tendremos que hacer como Ayuntamiento al respecto.

Usted dice que la oficina está abierta los fines de semana, los sábados por la tarde, y también dice que no hay parque de auto-caravanas, y efectivamente, coincido con Ciudadanos: es cínico ofertar unas cosas que no se están haciendo. Una pregunta: ¿están ustedes contentos y satisfechos, ya que todo lo están haciendo genial con la promoción turística de Yecla, por ejemplo, en Fitur, donde Yecla es eclipsada completamente por la Región de Murcia, y partida que año tras año se va aumentando?

Hoy traemos a pleno una serie de objetivos claros, completamente asumibles, pero como digo, el punto más importante es la voluntad política, que una vez más vuelve a brillar por su ausencia. Muchísimas gracias.

D. Jesús Verdú:

Yo creo que he sido claro en la exposición, pero por si acaso volveré a decirlo: señor Molina, respecto al apoyo a las asociaciones, usted dice ¿está?, y yo le digo, pues claro que está, y si no, pregunte usted a las asociaciones de turismo de nuestra ciudad. Igual que ese plan global, que creo que se lo he explicado y lo que usted dice de la auto-caravana, que si hay un error en una página se dice y se corrige, pero es que eso está bien que el de Murcia se lo crea, pero que ustedes en Yecla se lo crean... Pero además es que no lo saben, porque sí hay uno,

pero es privado y está dentro de la oferta del municipio, claro que sí, pero la gestión es privada; como el propio yacimiento de la bodega romana, que efectivamente señora Silvestre, los bienes son públicos, pero la gestión del espacio es privada y mientras que no lo expropiemos, si así lo determinamos, es privada. Lo que podemos proponer es que se realice desde el museo esa gestión para que puedan estar al público y en horario atendido.

Es muy bonito hablar y todos hablan de lo importante que son nuestra fiestas, y me sorprende porque luego la hora de llegar al debate de presupuestos, todos se quieren cargar el presupuesto de fiestas. Y si no apoyamos las fiestas, a ver de dónde tenemos la fiesta de San Isidro, las fiestas de la Virgen o la fiesta de Semana Santa del nivel que tenemos en Yecla. Porque para que tengamos esos valores hay que apoyarlos y hay que recuperarlos, porque todo lo que han nombrado, es verdad que lo tenemos en Yecla: yacimientos arqueológicos, pinturas rupestres, senderos que están señalizados; todos esos valores patrimoniales, si ustedes han podido hablar de ello, es porque los distintos equipos de gobierno del Partido Popular han apostado por la cultura y lo han puesto en valor para nuestro municipio. ¿Quién ha limpiado y puesto en valor las pinturas rupestres?, ¿quién ha limpiado la Rambla de Tobarrillas o ha señalizado los senderos?, ¿quién ha puesto una puerta al servicio de todos los ciudadanos de todos los valores culturales, turísticos que tiene nuestro municipio y además lo ha vertebrado a través de la Ruta del vino como marca de calidad? Porque Yecla tiene la peculiaridad de tener una denominación de origen, la única que abarca sólo un término municipal. Y esas peculiaridades son las que se trabajan, y se lo he demostrado con documentos. El mapa de las rutas, los documentos que se publican para promocionar la ruta desde Murcia y los planes estratégicos para comercializar los productos turísticos de Yecla a nivel mundial de la Comunidad Autónoma de Murcia. O sea que, efectivamente, se hacen muchas cosas, pero escuchen todo el discurso, porque también he dicho que quedaba mucho por hacer y que en esas tenemos que estar todos; digo todos porque cuando hay que defender presupuestos para Cultura y Festejos son siempre a los que primero le pegamos el hachazo por parte de la oposición, que luego se les llena la boca con los recortes. Muchas gracias.

Finalizado el debate, es sometida a votación la propuesta del Grupo M. Socialista sobre “medidas para impulsar el turismo en nuestra ciudad”, resultando rechazada por el Pleno del Ayuntamiento por once votos en contra (Grupo M. Popular) y diez a favor (Grupos M.

Socialista, Izquierda Unida-Verdes, Ciudadanos y Concejales no adscritos D. Salvador Santa y Dña. Encarnación M^a Pérez).

13. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUN. CIUDADANOS SOBRE “IMPLANTACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE FISCALIDAD VERDE PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA”.

La propuesta de referencia del Grupo M. Ciudadanos, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, está redactada en los siguientes términos:

“La mayor parte de las emisiones causantes del cambio climático en España se produce en las ciudades, por lo que desde ellas y desde sus administraciones se debe de trabajar con el firme propósito de poder cambiar conductas de sus habitantes y de sus agentes económicos.

Para ello la administración local puede utilizar instrumentos económicos ya existentes, con el objetivo de premiar de manera positiva los comportamientos ambientales, a través de la modificación de las normativas municipales, tanto de carácter urbanístico, actividades u ordenanzas fiscales.

Para Ciudadanos es de vital importancia crear procesos estratégicos y de planificación con la premisa de contribuir a hacer territorios eco-sostenibles y resilientes ante el cambio climático, incorporando a la administración local la definición de un modelo energético sostenible basado en la eficiencia energética y la producción de energía distribuida a partir de fuentes renovables.

La finalidad de este plan municipal de fiscalidad verde para la transición energética, consiste en la elaboración de un catálogo de acciones que se puedan incorporar en las ordenanzas municipales de nuestro ayuntamiento para favorecer la transición energética y la eco-sostenibilidad, y de esa manera contribuir a una fiscalidad local que premie el modelo bajo en carbono.

Junto al catálogo de las posibles bonificaciones en las ordenanzas fiscales, también se podría diseñar un plan estratégico de posibles ayudas o subvenciones encaminadas a incentivar las políticas energéticas dentro del municipio, tal y como dispone el artículo 25 de

la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, el cual indica que para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, un Ayuntamiento puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de una comunidad vecinal

Acuerdos:

1. Desarrollar un plan integral de eficiencia energética en los edificios e instalaciones públicas de nuestra ciudad, durante el 2018 y 2019, encaminado a tener un ahorro de costes, además de ser más competitivos y sostenibles, y que ayuden a cumplir los objetivos marcados para el 2020 por este Ayuntamiento en el PAES del 2012, en materia de reducción de emisiones de CO2 en nuestro Municipio.

2. Solicitar a la Comunidad Autónoma Inversión Pública, a través del INFO, para poder acometer parte de las mismas.

3. Establecer un Programa de ayuda Municipal para comunidades de propietarios, que favorezca la obtención del certificado energético y por lo tanto se favorezca a la rehabilitación energética en los mismos (Instalaciones térmicas, iluminación, aislante térmico, biomasa, etc).

4. Establecer una serie de cambios en las ordenanzas municipales encaminadas a incentivar la participación del ciudadano en un modelo energético más eficiente y sostenible orientado a reducir las emisiones de CO2, así como desarrollar actuaciones en favor del medio ambiente y contra el cambio climático.

Ordenanza Fiscal Número 2 “Reguladora del impuesto sobre Bienes inmuebles”.

Sustitución del actual Artículo 8 punto numero 5 por el siguiente:

Se aplicará una bonificación del 60% de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica en los que se instalen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para la producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la administración competente y suponga una inversión mínima de 3.000 Euros.

Se tendrá derecho a esta bonificación cuando la instalación haya sido realizada de forma voluntaria por el sujeto pasivo y no responda a obligaciones derivadas de la normativa vigente.

La bonificación tendrá una duración de 5 años a partir del ejercicio siguiente al de su instalación o renovación, y en ningún caso podrá suponer un importe superior a 180 euros anuales.

No podrán acceder a esta bonificación los inmuebles que se hallen fuera de ordenación o estén situados en zonas no legalizadas.

Ordenanza Fiscal Número 3 “Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas”

Inclusión del siguiente punto en el Artículo 10 Bonificaciones.:

Bonificación del 30 % a los sujetos pasivos que tributen por cuota municipal y que en sus procesos productivos, utilicen o produzcan energía a partir de instalaciones para el aprovechamiento de energías renovables o sistemas de cogeneración propios destinados a autoconsumo en ambos supuestos y que la producción de energía se realice en las instalaciones o terrenos de las mismas.

A estos efectos, se consideran instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables las contempladas y definidas como tales en el Plan relacionado con el fomento de las energías renovables.

Se considerarán sistemas de cogeneración los equipos e instalaciones que permitan la producción conjunta de electricidad y energía térmica útil.

Ordenanza Fiscal Número 4 “Reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica”

Inclusión del siguiente punto en el Artículo 5 Bonificaciones, en sustitución de parte del redactado que hace alusión a las bonificaciones actuales para vehículos híbridos o de motor eléctrico.

A los vehículos que tengan un adhesivo identificador de cero emisiones o ECO, se les aplicarán las siguientes bonificaciones:

- Bonificación del 90% Vehículos cero emisiones: vehículos eléctricos de batería (BEV), vehículo eléctrico de autonomía extendida (REEV), vehículo eléctrico híbrido enchufable (PHEV). Resolución Dirección General Tráfico 13 abril 2016.BOE núm. 96, 21 abril de 2016 (Anexo VIII).
- Bonificación del 50% Vehículos con etiqueta ECO: vehículos híbridos enchufables

con autonomía menor de 40 km, vehículos híbridos no enchufables (HEV), vehículos propulsados por gas natural (GNC y GNL) o gas licuado del petróleo (GLP). Resolución Dirección General Tráfico 13 abril 2016. BOE núm.96 21 abril 2016 (Anexo VIII).

Ordenanza Fiscal 5 “Reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras”.

Inclusión del siguiente punto en el Artículo 7 Bonificaciones.:

- D) Se aplicará un 50 % de bonificación en la cuota del ICIO en las obras, instalaciones u obras que se realicen en los bienes inmuebles de los sujetos pasivos de este impuesto, que incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol, para autoconsumo, siempre y cuando cuenten con la homologación de la administración competente y con una inversión mínima de 3.000 Euros.

Ordenanza Fiscal Número 9 “Tasas por licencias de Auto taxis y demás vehículos de alquiler”.

Inclusión del siguiente punto en el Artículo 6 Bonificaciones.:

Bonificación para los vehículos con consumo Eléctrico y cero emisiones en Auto Taxis, Auto turismo, Servicios Especiales y de abono, así como de Alquiler sin conductor. La Bonificación será del 70% de la tasa a abonar en los siguientes supuestos.

- Concesión y expedición de licencias.
- Autorización para transmisión de licencias.
- Sustitución de vehículos.

Ordenanza Fiscal Número 10 “Tasa por Licencias Urbanísticas”

Inclusión del siguiente punto en el Artículo 7 Bonificaciones.:

Se aplicara un 50% de bonificación de la cuota, en aquellas obras y construcciones que precisen de dicha licencia urbanística y sean certificadas y homologadas, como Construcción o edificio sostenible basada en el respeto al entorno y el medio ambiente y que para la misma se usen materiales reciclados, materiales con bajo contenido en carbono, utilización de energía solar, instalaciones eficientes del agua, etc.

Ordenanza Fiscal 11 “Tasa por tramitación de licencia de apertura de

establecimientos ...”

Inclusión del siguiente punto en el Artículo 9 Bonificaciones.:

Se aplicará un 25% de bonificación sobre la tasa devengada en aquellos negocios donde se demuestre una certificación energética calificada como A o B según Real decreto 235/2013 de 5 de Abril.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de debate, este se desarrolla como a continuación se expone:

D. Antonio Puche (Grupo M. Ciudadanos):

Buenas noches y muchas gracias. El motivo por el que Ciudadanos presenta esta moción al Pleno surge de una pregunta muy simple que muchos de nosotros seguro que nos hemos hecho más de una vez: ¿qué está pasando con nuestro medio ambiente? Que en pleno mes de noviembre estemos disfrutando de estos magníficos y calurosos días; que los periodos de sequía sean cada vez sean más frecuentes año tras año, y no como ocurría antes, que según nos dicen nuestros abuelos o nuestros padres, sucedían cada diez o doce años. Que cada vez tengamos más problemas para conseguir agua para consumo humano, como se está dando en todos los municipios la Región de Murcia que están conectados con los canales del Taibilla, que están teniendo el problema del agua para el propio consumo humano. Que cada vez haya más enfermedades respiratorias entre los habitantes no solamente de nuestra región sino de España, debido a la mala calidad que respiramos y un largo etcétera del que podríamos estar hablando toda la noche, exige una reflexión. Nuestro medio ambiente está siendo destruido por nosotros mismos y sin darnos cuenta, que es lo peor de todo. Como ciudadanos, cada uno de nosotros tiene la suficiente información de lo que tenemos que hacer para cambiar nuestras pautas y participar en la sostenibilidad de nuestro mundo, y como políticos tenemos la responsabilidad de dar ejemplo a nuestros ciudadanos pasando a ser parte activa en la propuesta de soluciones colectivas y reguladas por nuestra administración. La mayor parte de las emisiones causantes del cambio climático se producen desde las ciudades, por lo que desde ella y desde sus administraciones tenemos que trabajar con el propósito de poder cambiar conductas, tanto de nuestros habitantes como de nuestros agentes económicos. Y para ello la Administración local puede y debe utilizar los instrumentos económicos ya existentes, con el objetivo de premiar o castigar dichos comportamientos ambientales de sus ciudadanos. Para

una Administración es de vital importancia crear planificación y estrategia en pos de tener ciudades más eco-sostenibles y debemos hacerlo incorporando a la Administración local un modelo energético sostenible basado en la eficiencia energética y en la producción de energía a partir de las fuentes renovables. Por eso, el objetivo de Ciudadanos con esta propuesta de Plan municipal de fiscalidad verde para la transición energética consiste en ofrecer un catálogo de acciones que se pueden poner en marcha desde nuestro Ayuntamiento y lo hacemos utilizando la fiscalidad local como herramienta que premie un modelo bajo en carbono efectuado por nuestros ciudadanos y por nuestros agentes económicos. Es por ello que hacemos una serie de propuestas.

La primera, sí es verdad que el Ayuntamiento de Yecla, y debemos de felicitar, está haciendo un esfuerzo importante en ese cambio de sistema del alumbrado público en nuestro municipio, pero por este motivo es por lo que nuestro Grupo Municipal plantea un Plan integral de eficiencia energética en los edificios y en las instalaciones públicas de nuestra ciudad y hacerlo durante los años 2018 -2019, que es cuando realmente termina esta legislatura y con el propósito de cumplir con los objetivos marcados para el 2020 por nuestra Administración local en el PAES firmado en el 2012. Como segundo punto pedimos diseñar un plan estratégico de ayudas o subvenciones encaminadas a incentivar las políticas energéticas de nuestro municipio, orientadas en obtención por parte de las comunidades de propietarios de un certificado energético, con dos requisitos fundamentales: la primera favorecer la rehabilitación energética de dichos edificios y en segundo lugar, generar trabajo a los ingenieros o arquitectos técnicos que generan ese tipo de certificados y, a su vez, a las empresas instaladoras de nuestro municipio a la hora de hacer ese tipo de adecuaciones que el certificado energético pide. Como punto número tres, lo que solicitamos es dinero a la Comunidad Autónoma; la gran mayoría de este tipo de actuaciones lo que decidamos es un compromiso por parte Gobierno Regional para que invierta en nuestro municipio, y pedimos que además se haga a través del INFO, como se hace en muchísimas ciudades y muchísimos municipios de la Región de Murcia. Como punto número cuatro, establecemos una serie de cambios en algunas ordenanzas municipales encaminadas a incentivar la participación en un modelo energético más eficiente y sostenible orientado a reducir las emisiones de CO₂ y hacer partícipe al ciudadano con el objetivo marcado por el PAES. Es por ese motivo por lo que hemos planteado siete cambios de ordenanzas fiscales. Por ejemplo en la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, solicitamos que se aplique una reducción del 60 % de la cuota íntegra en el Impuesto para los bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica en aquellos sitios donde se instalen para el aprovechamiento de la energía solar, que suponga una inversión mínima de tres mil euros y con una duración de cinco años; en la Ordenanza Fiscal número tres, reguladora del Impuesto sobre Actividad Económica, solicitamos una bonificación del 30 % de los sujetos pasivos que tributen por la cuota municipal y en sus procesos productivos utilicen o produzcan energía a partir instalaciones para aprovechamiento de energía renovable; en la Ordenanza Fiscal número cuatro pedimos una bonificación sustitutiva de la que existe actualmente, en la que se contemple tal y como la Dirección General de Tráfico nos dice, una bonificación del 90

% al vehículo que practica cero emisiones y una bonificación del 50 % de aquel vehículo que tiene una etiqueta Eco; en la Ordenanza Fiscal número cinco, reguladora Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras pedimos una inclusión de una bonificación del 50 % del recibo en aquellas obras o instalaciones que incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol, el autoconsumo; siempre una inversión mínima de tres mil euros. Seguiré con las tres que me quedan en el próximo turno de intervención. Muchas gracias.

D. Juan M. Zornoza (Grupo M. Popular):

Buenas noches y gracias, señor Alcalde. Desde el Partido Popular estamos convencidos de que la transición energética en España va a producirse inevitablemente, es por ello por lo que el Gobierno de España está trabajando en lo que será la nueva ley de cambio climático y transición energética, que de hecho, el trámite de consulta pública se cerró el pasado 10 de octubre, hace apenas un mes. Esta ley posibilitará cumplir con los objetivos de la Unión Europea en materia de sostenibilidad, así como con el Acuerdo de París. También se ha creado una comisión de expertos en energía para analizar y crear itinerarios para la transición hacia una sociedad baja en carbono. Es decir, el Gobierno de España trabaja en ello a nivel macroeconómico. Pero ¿eso significa que los ayuntamientos no debemos trabajar también en el mismo sentido dentro de nuestra competencia? Creo que podemos y que debemos ir en la misma buena dirección que el Gobierno de España. Por eso, pensamos que las medidas que ustedes proponen en su moción pueden ser apropiadas para conseguir ese fin, de hecho algunas de ellas ya se llevan a cabo. Por ejemplo, en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica hay una bonificación del 50 % para vehículos eléctricos o híbridos, es decir que los propietarios de estos vehículos pagan el 50 % del sello del coche actualmente. Respecto al Plan integral del que usted habla para la eficiencia energética del CO2 municipal ya lo llevamos a cabo sin necesidad de que ustedes lo propongan; llevamos de hecho años trabajando en ello. Hemos sustituido las luminarias de la mayor parte del casco urbano, como ha apuntado usted. Hemos cambiado las antiguas lámparas de incandescencia por leds y hemos sustituido la mayoría de las calderas de gasoil de calefacción por caldera de pellets. Gran parte de estas inversiones han sido financiadas por subvenciones de la Comunidad Económica Europea, del IDAE, de la Comunidad Autónoma. Es decir, esas ayudas que ustedes nos solicitan que pidamos a través del INFO ya se hacen; pedimos subvenciones para ello. Gracias a estas medidas, solamente en

iluminar la ciudad hemos ahorrado en lo que llevamos de año más de ciento cincuenta mil euros, dinero que nos ahorramos y podemos destinar a otros fines. Además, ese menor consumo contribuye a su vez a mejorar el medio ambiente al emitirse menos CO2 a la atmósfera.

Respecto a los acuerdos que propone sobre ayudas municipales, quiero que entiendan que esas medidas deben ser estudiadas jurídicamente por los servicios de Intervención y Secretaría para saber exactamente qué podemos subvencionar legalmente y qué importe nos permiteN las arcas municipales. Una vez hecho ese estudio podremos aplicar este tipo de medidas. También es mi deber recordarle que ya existen subvenciones de la Comunidad Autónoma en este sentido. Hay una línea de subvenciones para la realización de auditorías energéticas, renovación de equipos, mejora de eficiencia para empresas y para particulares, por ejemplo, una subvención de la Comunidad para la sustitución de calderas domésticas de agua y calefacción antiguas por otras más eficiente; esta subvención puede llegar hasta el 75 % del precio de la caldera. ¿Puede el Ayuntamiento contribuir a la eficiencia energética de las viviendas de los yeclanos, pues entiendo que sí. Vamos a estudiarlo y trataremos de encontrar la mejor fórmula posible.

Respecto a todas las bonificaciones en las ordenanzas fiscales a las que aluden ustedes, suenan bien. Como siempre, estamos a favor de la reducción de los impuestos que pagan los yeclanos, porque como dice habitualmente el señor Alcalde, el dinero donde mejor ésta es en el bolsillo de los yeclanos, y que ellos lo gasten en lo que estimen más conveniente. Por tanto, estudiaremos su propuesta; trataremos establecer unas bonificaciones que podrán o no ser las que ustedes proponen, pero que probablemente puedan llegar a parecerse mucho, porque en todo caso como equipo de gobierno, tenemos la responsabilidad de gobernar porque hemos ganado las últimas elecciones, debemos valorar el impacto que tienen esas medidas en el presupuesto. A lo mejor con lo que nos ahorramos de electricidad, gracias a las medidas que hemos llevado a cabo, se puede equilibrar los costes de las bonificaciones. No lo sé, pero debemos estudiado y una vez analizadas y cuantificadas, trataremos de llevarlo a los presupuestos del próximo año. Por todo lo expuesto, como es obvio, el Grupo Municipal Popular va a votar a favor de la propuesta de Ciudadanos del día de hoy.

Dña. Encarnación M^a Pérez:

Buenas noches. Nosotros, como no podía ser de otra manera, vamos a votar a favor de

esta moción que presenta Ciudadanos esta noche porque creemos que es necesario ese Plan municipal. Creemos también que, como bien sabemos todos y muchas veces lo hemos oído: “piensa en global, actual en local”. Creo que el equipo de gobierno en este caso sí está haciendo cosas por ir en contra de ese cambio climático y de esas emisiones de CO2 que se están incrementando. Pero sí que es cierto que puede hacer más. Creo que el planteamiento de Ciudadanos con el tema de las ordenanzas fiscales es muy interesante y estoy convencida de que si se quiere y se tiene buena voluntad los ciudadanos se van a acoger a estas medidas. Vamos a votar a favor, por tanto, esta moción. Gracias.

D. Miguel Ángel Rubio (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes):

Buenas noches. No es la primera vez que se trae a debate al Pleno el uso de energías renovables en edificios de titularidad municipal; sin ir más lejos, nosotros en 2012 ya trajimos una propuesta para la utilización de la biomasa en el edificio que fue rechazada por el Partido Popular. Consideramos que, como bien recoge la moción presentada, se debe realizar un Plan de eficiencia del edificio como forma de controlar las emisiones, aunque en muchos edificios municipales existe ya un sistema donde se utilizan energías renovables, como la solar, mediante placas, de tipo térmica, para agua caliente socio sanitaria, como puede ser en la Escuela Infantil “El Perro Loco” o los pabellones deportivos. Por otro lado, también existe el sistema de placas solares de tipo fotovoltaica, como la usada en la casa de guardia. Aún así, son muchos los edificios que no utilizan ningún tipo de energía renovable o de autoconsumo y creo que debemos hacer más esfuerzos en este sentido. También estamos de acuerdo en que se pida una inversión para dicho plan. Y respecto a las ordenanzas, desde nuestra experiencia en los gobiernos de otras localidades, hemos planteado ordenanzas fiscales con bonificaciones muy parecidas a las que propone Ciudadanos. Creemos que se deben reivindicar más facilidades y ayudas para el fomento de estas energías por parte de las administraciones. Lo que no tiene sentido es proponer la reducción de emisiones de CO2 a la atmósfera en los objetivos de 2020 y a la vez establecer el impuesto al sol. Y quizá para completar la propuesta, se debería estudiar la viabilidad de nuestro Ayuntamiento para que utilice vehículos de emisión cero o con el sello Eco, como bien dice la moción, aprovechando así las subvenciones que vienen de la Unión Europea. Eso es todo. Gracias.

D. José Antonio Martínez (Grupo M. Socialista):

Buenas noches y muchas gracias. El Grupo Socialista va a votar a favor de la proposición que presenta Ciudadanos por estar siempre a favor de cualquier medida que pueda suponer una salvaguarda en la mejora del mantenimiento del medio ambiente. La fiscalidad del sector energético se caracteriza por la arbitrariedad y el desorden. Poner un precio al carbono es imprescindible para orientar las señales de inversión. No hay que olvidar que, por culpa del Gobierno de Rajoy, España está entre los países con más bajos ingresos por fiscalidad verde. Además España tiene margen para revisar su política fiscal y creemos sinceramente que desde los ayuntamientos debemos orientar mejor las decisiones, manteniendo la presión fiscal, gravando lo que se quiere desincentivar y primando aquello que nos beneficia al conjunto de los ciudadanos de Yecla. Así pues, ya en el programa electoral del Grupo Socialista del año 2007 llevábamos una serie de medidas para la conservación del medio ambiente, como el fomento del transporte público y el uso de vehículos de bajo consumo —biodiesel o eléctricos—, incentivos para la compra privada de vehículos de baja contaminación, el fomento del uso de la bicicleta y la puesta en marcha del programa del coche compartido, con incentivos fiscales. En definitiva, la puesta en marcha de programas de reducción de la contaminación, CO2, basura, reciclado, suelos, agua, energía, ruidos, aceite, etc. Para terminar, simplemente decir que la proposición de Ciudadanos nos parece tan buena que echamos de menos que su portavoz, Antonio Puche, lo hubiera presentado cuando tenía poder de decisión, siendo miembro como concejal de Servicios Públicos del Equipo de Gobierno del Partido Popular. Cuando el uso de combustibles, biodiesel, para el transporte de residuos puntuaba como una mejora del contrato y no era una exigencia, algo que el Grupo Socialista lleva proponiendo de en su programa electoral desde 2007. Pero bueno, ¿qué se puede esperar del Partido Popular, el partido más corrupto de Europa, cuyo presidente ni siquiera reconoce el cambio climático y además espera que los problemas se arreglen solos. Pues bien, señores del Partido Popular, los problemas con el medio ambiente no se arreglan solos. Gracias.

D. Antonio Puche:

Gracias, señor Ortuño. Señor Martínez, créame, las personas tienen derecho a evolucionar, por lo tanto, para bien o para mal tienen derecho a evolucionar. El trabajo que se ha realizado con esta moción, que hoy se presenta en Yecla, pero que ya les adelanto que en la mayoría de ayuntamientos de la Región de Murcia Ciudadanos la va a presentar, creo que va a ser algo importante, porque efectivamente es una moción que habla de cosas interesantes, de cosas importantes, y sobre todo habla de los esfuerzos que desde la Administración local tenemos que hacer. Nosotros estamos convencidos y lo hemos dicho, que ustedes están haciendo un buen trabajo con el tema de la luminaria y tenemos que reconocer las cosas cuando es así. Ese es el camino que tenemos que trabajar. Cuando nosotros ponemos encima de la mesa una serie de iniciativas es porque creemos que tenemos la obligación y la responsabilidad de hacer todo lo posible por cumplir el proyecto en el que ustedes en el 2012 se dieron de alta a través de el PAES, y unos compromisos de emisión de prácticamente de un 20 % de menores emisiones de carbono para el 2020. Con la iniciativa que hoy presentamos lo que intentamos es no solamente como Administración Regional, porque aunque estemos en la oposición también tenemos la misma responsabilidad de poder hacerlo, pero también hacemos una cosa muy importante que es co-participar a los ciudadanos de nuestro municipio también en eso. Nosotros solos no podemos conseguirlo y es muy importante por los cambios climáticos que se están dando en nuestro ecosistema. Por lo tanto creo que todos tenemos que trabajar en esa línea. Lo hacemos ahora porque creemos que la situación económica del Ayuntamiento de Yecla nos da la oportunidad; igual que en 2015 fuimos críticos con ustedes porque el remanente de Tesorería era negativo, hemos de admitir que en el 2016 hubo un remanente, por tanto creemos que ahora se mejor momento y coincido con el Alcalde, porque yo siempre lo he dicho: que donde mejor está el dinero es en el bolsillo de los yeclanos. Creo que esta medida de incentivos fiscales viene a paliar un problema, a ayudar en un problema, a hacer partícipes a todos los ciudadanos y sobre todo estoy convencido de que ahora mismo sí se puede hacer porque no es de gran magnitud económica lo que vamos hacer. Luego, tiene una bondad importante, que es la activación económica en nuestro municipio, y es importante para la gente que nos ha escuchado, gente que está directamente afectada por cualquier cambio de normativa en estas ordenanzas, gente que hace construcciones eco sostenibles, personas que hacen certificados energéticos para los ciudadanos, personas que a la hora de tener que comprarse un vehículo o vender un vehículo apuestan por este tipo de vehículos distintos.

Ustedes, y admítanmelo como una crítica, esta mañana ha habido una mesa de contratación para asignar un vehículo y ustedes podían haber hecho un esfuerzo por haber intentado poner un vehículo de estas características, no un vehículo diesel como el que se ha comprado esta mañana. No por esto les critico, simplemente les digo que entre todos tenemos hacer todo posible y esta mañana teníamos la oportunidad de haber podido cambiar.

Agradecerles a todos los grupos de la oposición el apoyo que se ha hecho esta moción. Creo que es una buena línea y esperemos que cuanto antes se pueda materializar y no se quede en ningún cajón, porque, efectivamente, el dinero donde mejor está es en el bolsillo de los yeclanos. Muchas gracias.

D. Juan M. Zornoza:

Gracias, señor Alcalde. Al señor Rubio Olivares le diría que queda mucho por hacer, siempre queda mucho por hacer, pero se hace. Si estuviera todo hecho, ninguno estaríamos aquí. El trabajo no acaba nunca y las medidas que se pueden llegar a tomar siempre están por venir, debemos trabajar para buscar las mejores soluciones. Si estuviera todo solucionado, que fuera una quimera perfecta, no haríamos falta.

Vamos con Ciudadanos. Mire, me alegra mucho que usted diga que el Ayuntamiento goza de buena salud económica, porque en otras intervenciones que hace usted al respecto no parece tener la misma opinión. Queda patente que este tipo de medidas se pueden adoptar ahora precisamente porque la situación económica del Ayuntamiento, que nunca ha sido mala, ahora es mejor que anteriormente, seguimos pagando en plazos a nuestros proveedores; tenemos remanente positivo de Tesorería y creo que estas medidas son interesantes, se pueden llevar a cabo, las vamos a estudiar, como hemos dicho, trataremos de llevarlas a cabo en los presupuestos del 2018 y trataremos de darles encaje. No las podemos traer ahora porque si no demoraría la aprobación de los presupuestos y eso no sería razonable.

Respecto al PSOE, me sorprende que para hablar de medio ambiente se haya tenido usted que ir al programa electoral del año 2007, como si no hubiera llovido desde entonces. Hace diez años, señor Martínez, no existían ni los leds. O sea que se ha tenido que remontar a 2007 para llevar a cabo una propuesta sobre política energética, qué pasa, ¿desde entonces no han avanzado ustedes nada en eso? Sabía que no saben ustedes nada de turismo, pero no sabía que no saben nada de eficiencia energética. Y han hecho ustedes la defensa de su postura de la manera más burda, ruin y ridícula que visto en este Pleno. Es como si yo, para votarles en

contra a ustedes les dijera que el señor Griñán y el señor Chaves se han llenado de dinero los bolsillos en Andalucía. ¿Eso me hace tener más razón? No decirlo me hace tener más razón que usted. Es todo. Muchas gracias.

Sin más intervenciones.

El Pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad la propuesta del Grupo M. Ciudadanos más arriba transcrita, sobre “implantación de un Plan Municipal de Fiscalidad verde para la transición energética”.

14. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUN. I.U.-VERDES SOBRE “PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL”

Sobre la propuesta de referencia del Grupo M. de Izquierda Unida-Verdes, que tiene el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Política Social, Familia, Mujer e Inmigración, se desarrolla el debate que se indica tras su transcripción:

“El 17 de octubre se conmemoró el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza y en la Región de Murcia no se puede vivir ese día de peor manera. Según el VII informe 'El Estado de la Pobreza, seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España 2008-2016' de la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES), presentado recientemente en el Congreso de los Diputados, el 34,8 % de la población residente en la Región de Murcia estaba en riesgo de pobreza y/o exclusión social en el año 2016. Es una tasa extraordinariamente elevada y se trata de una cifra 6,9 puntos porcentuales superior a la media nacional y la cuarta más alta de todas las comunidades autónomas.

Además, la tasa AROPE --el indicador europeo que mide el riesgo de pobreza y exclusión social--, según señala el informe, está muy lejos de volver a los valores anteriores a la crisis, puesto que el diferencial con respecto al 2008 se eleva aún a 7,3 puntos porcentuales.

Los factores que componen el AROPE son el nivel de ingresos, la carencia material severa o la baja intensidad en el empleo, entre otras, mostrando un severo empeoramiento de todos ellos en la Región en el último año. En términos absolutos hay unas 509.000 personas en situación de pobreza y/o exclusión social en la Región de Murcia, aproximadamente 117.000 personas más que en año 2008.

Otros estudios procedentes de empresas privadas como AIS Group, sitúan a Murcia como cuarta capital de provincia o a Lorca o Cartagena como poblaciones mayores de 50.000 habitantes como unas de las ciudades más pobres del país.

Yecla no es ajena a esta situación y según los datos extraídos de las declaraciones del IRPF del año 2015, difundidos por la Agencia Tributaria, nuestra localidad no se encuentra entre los siete municipios de la Región que superan los 20.000 euros de renta media. Muy al contrario, con una renta bruta media de 17.737 € anuales, estamos muy alejados de los ingresos que presentan pueblos como San Javier, las Torres de Cotillas, Alcantarilla y Alhama, que están en la parte alta de la tabla. Incluso nos situamos por detrás de Jumilla que tiene una renta de 19.613 €, lo que a juicio del Catedrático de Análisis Económicos de la Universidad de Murcia, José García Solanes, que ha valorado estos datos, se debe a la pujanza de la explotación vitivinícola en Jumilla, mientras que en nuestra localidad la industria del mueble ha sufrido una importante caída.

Asimismo, según los datos recabados por el Centro Municipal de Servicios Sociales, existen actualmente en Yecla 700 familias usuarias de dicho centro, susceptibles de encontrarse en situación de pobreza energética, entre familias que figuran como demandantes de Renta Básica de Inserción, Pensiones no contributivas, Ayudas Económicas Municipales y derivaciones a Cáritas o Cruz Roja.

Los datos expuestos, y el evidente empeoramiento de la situación social en la Región de Murcia y también en nuestra ciudad desde que empezó la crisis, evidencian que es preciso reforzar los esfuerzos para combatir la pobreza y la exclusión ya que una vida digna, más allá de números y porcentajes, es una cuestión de derechos.

Han pasado dos años desde que se firmara el Pacto Regional de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, pero la implementación del mismo sigue siendo una asignatura pendiente para el gobierno regional, por lo que hacemos un llamamiento al gobierno regional para que cumpla los acuerdos del pacto firmado en 2015 y consideramos que en esa revisión deben tenerse en cuenta varias premisas:

Por una parte, solicitamos una nueva ley de garantía de ingresos para la Renta Básica, ya que, aunque se ha desbloqueado la ley con la aprobación del desarrollo reglamentario, la Renta Básica sigue siendo de las más bajas del estado y sigue dejando fuera de su ámbito de aplicación a numerosas personas.

Igualmente sigue sin destinarse, al menos, el 5% del presupuesto regional a la lucha contra la pobreza y la exclusión social y las medidas de lucha contra la pobreza infantil siguen siendo insuficientes por la persistencia de recortes presupuestarios, como en el caso de las becas de comedor o para libros y material escolar o en la disponibilidad de plazas públicas de 0 a 3 años gratuitas para familias en situación de pobreza.

El Grupo Municipal de IU-Verdes quiere poner sobre todo el acento en la insuficiencia de medidas de apoyo a la inserción laboral y mejora de las condiciones laborales de los trabajadores/as de la Región de Murcia, donde siguen persistiendo los sueldos medios de los más bajos de España y de las condiciones de temporalidad y precariedad más altas del país.

Exigimos al gobierno regional la puesta en marcha de planes de Trabajo Garantizado ligados al sector público, como forma eficaz de combatir las situaciones de pobreza y exclusión social y de mejorar las condiciones laborales del mercado de trabajo en general.

Igualmente, el Grupo Municipal de IU-Verdes exige al gobierno regional que cumpla la ley de vivienda de la Región de Murcia, en la parte importante que no ha sido recurrida ante el Constitucional, que prevé acciones contra la pobreza energética y el acceso a la vivienda, y que desarrolle el correspondiente reglamento de forma inmediata.

Igualmente pedimos acciones legales concretas en materia de pobreza energética toda vez que miles de usuarios están expuestos a diario a situaciones en las que no tienen garantizados suministros básicos como la luz, el agua o el gas.

Por todo ello, presentamos para su aprobación los siguientes:

Acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Yecla instará a la CARM a que elabore un Plan Estratégico Regional de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, basado en el cumplimiento de los acuerdos recogidos en el Pacto Regional de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social firmado en 2015 en la Asamblea Regional que recoja medidas a medio y largo plazo de lucha contra la pobreza y la exclusión, con el fin alcanzar un modelo social más justo y equitativo, así como reducir las consecuencias de las desigualdades sociales en la Región. El Plan Estratégico contemplará las siguientes medidas:

- Elaboración de una nueva ley de garantía de ingresos para la Renta Básica, garantizando la financiación a los beneficiarios.
- Comprometer, al menos, el 5% del presupuesto regional a la lucha contra la pobreza y la exclusión social y las medidas de lucha contra la pobreza infantil, como en el caso de las becas de comedor o para libros y material escolar o en la disponibilidad de plazas públicas de 0 a 3 años gratuitas para familias en situación de pobreza.
- Establecer la puesta en marcha de planes de Trabajo Garantizado ligados al sector público, como forma eficaz de combatir las situaciones de pobreza y exclusión social y de mejorar las condiciones laborales del mercado de trabajo en general.
- Garantizar el cumplimiento de la ley de vivienda de la Región de Murcia, el acceso a la misma y acciones legales concretas contra la pobreza energética.”

Las intervenciones que se producen en el debate son las siguientes:

Dña. M^a Carmen Soriano (Grupo M. Izquierda Unida):

Gracias, señor Alcalde. Buenas noches de nuevo. El pasado día 17 de octubre se conmemoraba el Día Internacional para la erradicación de la pobreza, y lo cierto es que en la Región de Murcia no estábamos para muchas celebraciones. Según el estudio elaborado por la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, que ha elaborado el séptimo informe teniendo en cuenta en los índices de la pobreza de desde el año 2008 hasta el año 2016, informe que recientemente se ha presentado en el Congreso de los Diputados, el 34,8 de los ciudadanos de la Región de Murcia estaban en riesgo de pobreza y exclusión social para el año 2016. Es evidente que es una tasa muy elevada; se trata de una cifra que está 6,9 puntos porcentuales por encima de la media nacional y es la cuarta tasa más alta de todas las comunidades autónomas. Además, este séptimo informe nos dice que la tasa AROPE no tiene visos de cambiar y que no se ven posibilidades de que vaya a remontar la situación en que se encontraba con anterioridad a la crisis, porque lo cierto es que el diferencial con respecto al año 2008 se eleva a 7,3 puntos porcentuales. Hay que decir que los factores que componen la tasa AROPE son el nivel de ingresos; la carencia material severa o la baja intensidad laboral, y se considera que una persona está en situación de pobreza o de exclusión social si cumple alguno de estos requisitos. Es decir, si la persona, por ejemplo, tiene una renta inferior a 684 euros mensuales, que es donde está situado el umbral de la pobreza, está en situación de riesgo de pobreza o de exclusión social. Si una persona no puede hacer frente a cuatro conceptos de consumo básico de nueve, siendo estos nueve conceptos de consumo básico el mantener la vivienda a una temperatura adecuada; el poder hacer frente a gastos imprevistos; el poder tener derecho a una semana al año de vacaciones; el poder permitirse una comida de carne o de pollo o pescado cada dos días; tener televisión; tener teléfono o tener coche. Si una persona no cumple cuatro de estos conceptos básicos, también está en situación de pobreza o exclusión social y también lo estará la persona que esté en un hogar con una baja intensidad laboral. Es decir, cuando la persona está en una situación prolongada de desempleo o en una familia donde la mayor parte de sus miembros estén en situación de desempleo es una persona que está en riesgo de pobreza y exclusión social. Y este estudio, el séptimo presentado por la Red europea de lucha contra pobreza, nos dice que todos estos factores que han sido ponderados en la Región de Murcia han empeorado severamente para el año 2016. Además, hay otros estudios realizados por empresas privadas, como puede ser el ICE GROUP, que señala que Murcia es en la cuarta capital de provincia más pobre de toda España, y señala también que ciudades como

Lorca o Cartagena son ciudades mayores de cincuenta mil habitantes con unas tasas de pobreza y exclusión social de las más altas que hay.

Nuestro municipio no es ajeno esta situación. Hay que decir que según los datos extraídos de las declaraciones del IRPF del año 2015 y que recientemente ha difundido la Agencia Tributaria Yecla no está entre las siete ciudades de la Región de Murcia que tienen una renta media anual superior a los veinte mil euros. Muy al contrario, con la renta bruta anual que tenemos los yeclanos, que actualmente es de 17.727 euros estamos muy lejos de esos otros municipios, como son San Javier, las Torres de Cotillas, Alcantarilla y Alhama que sí que tienen esta renta media anual. Yo creo que para cualquier yeclano encontrar esta posición en la tabla tiene que ser sorprendente y muy inusitado. No es solamente que estamos muy lejos de estos siete municipios, además estamos detrás del municipio de Jumilla; el municipio de Jumilla tiene una renta media anual de 19.613, casi llega a esos 20.000 euros y nos sobrepasa a nosotros. Esto ha sido objeto de estudio por la Cátedra de Análisis Económicos de la Universidad de Murcia y se ha llegado a la conclusión de que esa diferencia entre Yecla y Jumilla se debe a la pujanza que en los últimos años ha tenido la explotación vitivinícola en Jumilla y a la caída en picado que ha sufrido la industria del mueble en Yecla. Yo creo que las instituciones públicas algo tenemos que decir sobre eso.

También es cierto que recientemente hemos conocido la tasa de desempleo para el mes de octubre y hemos visto que se ha incrementado el número de desempleados en cuarenta y tres desempleados más en la ciudad de Yecla, al tiempo que han caído el número de contratos y también sabemos, según los datos recabados por los Servicios Sociales de Yecla, que existen en nuestro municipio setecientas familias que son susceptibles de encontrarse en situación de riesgo y de pobreza energética, entre todas aquellas familias que figuran como demandantes de la renta básica de inserción, de las pensiones no contributivas o de las ayudas económicas municipales o provenientes de Cáritas o de la Cruz Roja.

Como veo que ha concluido mi tiempo, seguiré en la próxima intervención. Nada más. Muchas gracias.

D. Juan M. Zornoza:

Señora Soriano, parece que le ha molestado la comparación con Jumilla, nuestro pueblo hermano. No me importa que ganen algo más que nosotros; nosotros tenemos otras virtudes.

Siempre dibuja usted un panorama desolador para la Región de Murcia, en particular

para Yecla. Siempre. Mire, estamos saliendo de la mayor crisis que ha conocido este país y estamos saliendo poco a poco. Lentamente, las cifras positivas están llegando a la Región de Murcia y lógicamente también a Yecla. No están llegando a todos a la vez, desgraciadamente sigue habiendo una tasa de desempleo demasiado alta y sigue habiendo demasiada gente en situación de exclusión social, pero no me negará que se trabaja para darles solución y se lo demuestro. La partida destinada a ayudas económicas municipales ha ido aumentando año tras año para tratar de llegar a las familias de la manera más efectiva; las subvenciones de la Comunidad Autónoma, a su vez, han ido aumentando todos los años con el mismo fin. Este año y por primera vez —se lo digo como primicia, ya que se aprobó la semana pasada— vamos a recibir una subvención directa de la Comunidad Autónoma para reducir los efectos de la pobreza energética de nuestros vecinos por valor de más de 23.000 euros. Señora Soriano, le encanta a usted poner sobre la mesa siempre lo negativo, pero lo cierto y verdad es que la situación ha mejorado significativamente en los últimos años. Este último año la tasa de pobreza en Murcia —porque usted tiene datos estadísticos, pero yo también los tengo—, se ha reducido 5,4 puntos. Los ingresos medios de los hogares de nuestra Comunidad han aumentado un 1,2 %. Esto no pasa porque sí, pasa porque se trabaja en este sentido. Porque cuatro de cada cinco euros de gasto regional se destina política social. El Gobierno destina a luchar contra la exclusión social más de cuarenta millones de euros; más de catorce mil personas son atendidas mediante la renta básica de inserción en la Región de Murcia, y se han aumentado las cuantías: se destinan dieciséis millones y medio de euros más que el año pasado; hay diez millones de euros más para la dependencia que en el año 2017; dos millones y medio de euros para el Plan de apoyo a la familia y a la infancia, intervención familiar; 1,5 millones en subvenciones a ONGs mediante el decreto de lucha contra la pobreza; ayudas al alquiler para mil ochocientas familias en riesgo de exclusión; diez millones de euros más para creación y refuerzo de plazas en residencias y centros de día, más de veinte mil de nuestros mayores son atendidos gracias a esto; tres mil setecientos niños de cero a seis años con alteraciones del desarrollo tienen cobertura en los centros de atención temprana; más de dos millones de euros para la lucha contra la violencia de género; 56 % más este año para ayuda a domicilio y me queda mucho, no voy a seguir. Pero desde Servicios Sociales se trabaja y se trabaja mucho para mejorar la situación de aquellos que peor lo están pasando.

Dice usted que hay municipios con rentas más altas, claro que sí, y hay municipios con

rentas más bajas también. Pero hay datos importantes. En Yecla hemos pasado —a pesar de lo que usted dice de la última encuesta con cuarenta y tres parados más— de cuatro mil setecientos dieciocho parados en el año 2012, a dos mil ochocientos treinta y tres parados en septiembre de este año, que era la última cifra. Se ha reducido el paro en casi un 40 % en estos últimos cinco años. Hay datos positivos y éste es uno muy claro. Desgraciadamente muchos municipios no pueden dar estos datos de recuperación de empleo, y esto a pesar de lo mucho que sufrió la industria del mueble en nuestra ciudad. Estamos trabajando y estamos trabajando bien, un 40 % en cinco años, vamos en la buena dirección.

Dicen ustedes que en Murcia los sueldos son los más bajos de España, que la temporalidad y la precariedad son las más altas del país. Y ante esta perspectiva tan negativa que dibuja yo me pregunto: ¿qué hacen ustedes para solucionarlo?, ¿qué propuesta hacen ustedes, por ejemplo, para subir los sueldos o reducir la precariedad? Los sueldos, y usted lo sabe, señora Soriano, no los fija Yecla, ni Murcia, ni España. Los sueldos se fijan por convenio colectivo que se negocia entre patronal y empresarios. ¿Qué proponen ustedes para reducir la temporalidad?, ¿hacemos que todos los contratos sean indefinidos?, ¿volvemos a los cuarenta y cinco días de salario por año trabajado?, cuando una empresa tiene que despedir a un trabajador, ¿mejor que cierre?, ¿volvemos a esa situación que usted pinta y que nos trajo precisamente a la crisis? ¿Qué proponen para reducir la precariedad?, ¿que no exista el contrato a tiempo parcial?, ¿que todos los contratos sean de cuarenta horas?, ¿y quién le paga la otra mitad del sueldo si usted no necesita el trabajo? O la gran solución al problema que ustedes dan en esa proposición: planes de trabajo garantizado ligados al sector público. Un eufemismo para decir que si la gente no tiene trabajo, si las empresas no lo pueden contratar, que los contrate el Estado, que paguen otros. Esos planes de empleo que hacemos en Yecla dentro de nuestras posibilidades son soluciones limitadas, temporales y momentáneas

Si usted hubiera propuesto sencillamente instar a la Comunidad Autónoma a elaborar un plan, nosotros lo habríamos apoyado en su propuesta, pero decir usted cómo tienen que hacer los demás su trabajo no creo que sea razonable. Trabajen para ganar las elecciones y cuando las ganen podrán llevar a cabo su programa político.

D. Antonio Puche:

Gracias, señor Ortuño. Hoy, si lo que nos comprometiéramos a hacer lo hiciéramos, seguramente no estaríamos hablando de ningún plan estratégico como el que nos plantea

Izquierda Unida. Señor Zornoza, le he estado escuchando decir todas las bondades sobre la Administración Regional y algunas cosas efectivamente son así, además las que están en papel y están en el presupuesto no podemos decir que no son así. Pero yo le insto a que usted directamente haga referencia a esa puesta en marcha de ese pacto regional de lucha contra la pobreza y la exclusión social que se aprobó en 2015, y verá cómo no se han hecho las cosas que se podían haber hecho o que se han dicho que se iban a hacer. Por desgracia, hoy en día los ciudadanos de nuestro municipio, de Murcia o de España dan mucho más valor a una obra faraónica, como por ejemplo poner en marcha una nueva autovía en nuestro municipio —que no digo yo que no sea importante, que lo es—. Pero de da mucho más valor a eso que realmente a cumplir con los objetivos con los que los políticos nos comprometemos, con la gente normal, con la gente que lo está pasando mal, con la gente que está en la calle.

Nuestro Grupo Municipal está totalmente de acuerdo con el preámbulo de Izquierda Unida en esta moción, porque exactamente dan a conocer, y es la pura realidad, los veinticinco años de Gobierno del Partido Popular en la Región de Murcia. Que hoy tengamos una tasa del 34,8 % de población reconocida en Murcia en situación de riesgo de pobreza (el 28 % en Yecla, ojo, que es muy importante), da pie de lo que no se ha estado haciendo de aquí hacia atrás. Mire, señor de Zornoza, a mí no es que me fastidie que los jumillanos ganen dos mil euros más; estoy convencido de que los yeclanos ganan más dinero, pero es la manera en la que lo ganan: es la economía sumergida, que lo único que generan es futura pobreza a las personas que se jubilen, porque no cotizan realmente por lo que tienen. Véalo usted desde ese punto de vista porque es importante y es interesante. Me preocupan las más de setecientas familias que nuestro municipio atiende desde Servicios Sociales; y créame, la mejor política social, sin duda, es generar empleo porque la pobreza no es una consecuencia de falta de carácter del individuo; la pobreza es una consecuencia de la falta dinero que las personas tienen y que por tanto se ven abocadas a vivir como viven.

Nosotros en la moción de Izquierda Unida nos abstendremos y quiero explicar la abstención, porque si es verdad que en el conjunto la moción no podemos estar de acuerdo, sí que hay puntos, como el dos y el cuatro, con los que estamos totalmente de acuerdo: que se destine el 5 % del presupuesto regional. Entre cosas, porque es una propuesta de la plataforma del tercer sector, compuesta por Cáritas, por Cruz Roja en la que se comprometieron ustedes, a escasos cuatro días de unas elecciones locales. Estamos totalmente de acuerdo en que se dé

cumplimiento a la Ley de vivienda de la Región de Murcia. Pero hay otros motivos por los que no podemos votar a favor su moción. Por ejemplo, hablan de renta básica, de hacer una ley nueva; pero es que ya existe una ley en la actualidad. Lo único que se tiene que hacer es modificarse para, de alguna manera, dar garantía de esos ingresos que hacen falta para renta básica. Me preocupa, porque si yo veo su programa electoral, ustedes conciben la renta básica como una prestación no contributiva a la Seguridad Social y dicen directamente que debe ser financiada por el Estado. Por tanto, ustedes vienen a decirnos que financie la Comunidad Autónoma una renta básica que ustedes, en su programa electoral, dicen que financia el Estado. Yo estoy más de acuerdo con que tiene que ser Administración nacional la que lo tiene que plantear. Coincido con el Partido Popular cuando proponen ustedes crear planes de trabajo ligados al sector público. Tenemos que decir a los ciudadanos en qué consisten: en que la Administración Pública garantice un puesto de trabajo público a todas las personas que quieran acceder a un empleo, además que sea público —me repito otra vez—. Y curiosamente el señor Garzón, el coordinador federal de su agrupación, dice que este tipo de empleos ligados al sector público han sido autorizados para aplicarse desde la Administración estatal. Y se hace porque quien gasta recursos, tanto fiscales como financieros es la Administración nacional y también se hace porque las comunidades autónomas generarían desequilibrios entre las regiones más ricas y las más pobres.

Por último, le agradezco al señor Zornoza que admita que la Comunidad Autónoma hace cosas. Mire usted, gracias una enmienda Ciudadanos los municipios de la Región de Murcia van a recibir un millón de euros para luchar contra la pobreza energética. Además, es una partida con la que estoy doblemente contento porque éste que está hablando fue quien la propuso a nivel regional, y cuando se puso en marcha la ordenanza sobre los gastos sociales, señor Ortuño y termino, usted me recriminó que me había hecho un lío, que no sabía, que tenemos las competencias propias del Ayuntamiento... Mire usted, hoy después de un año, le demuestro que la Administración Regional puede perfectamente dotar económicamente al Ayuntamiento de Yecla para hacer frente a esas necesidades sociales de las personas que más lo necesitan. Muchas gracias.

Dña. Asunción Molina:

Muchas gracias. Según un informe de AROPE correspondiente al año 2016, la Región Autónoma de Murcia es la quinta comunidad con mayor riesgo de pobreza o exclusión social,

en concreto el 34 % de la población, un total de 509.767 murcianos y murcianas se encuentran en esta situación. Por otra parte, según este mismo informe, la renta media de las personas en la Comunidad de Murcia es de 8.273 euros, muy alejada de la media española que se sitúa por encima de los 10.750 euros. En consecuencia, es cierto que somos una región pobre, con una creciente desigualdad social. Por otro lado la Fundación CEPAIM advierte que en la Región de Murcia hay unas 139.000 personas que viven en pobreza severa, con menos de 349 al mes. En el año 2015 la Asamblea regional creó una comisión especial para escuchar a todos los expertos, colectivos y responsables institucionales para estudiar la pobreza en la Región de Murcia y enviar una serie de medidas al Gobierno regional. Esta comisión está intentando conocer el mapa de necesidades, que no está para nada claro y que ni la propia Consejería tiene datos fiables ni un claro mapa de necesidades. Una de las principales herramientas para luchar contra la pobreza y la exclusión social es la renta básica de inserción. Ahora mismo el Gobierno vende la aprobación del reglamento de la ley de renta básica inserción como un logro, cuando lo cierto es que ha tardado diez años en hacerlo. En el año 2007, cuando se aprobó la ley, se indicó que fuese realizado este reglamento en seis meses. Ya pasado un tiempo. Pero en fin, este reglamento ha permitido elevar de 300 a 426 euros esta prestación, que hasta hace unos meses era la más baja de toda España. En los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el 2017 se recogen las partidas de gasto directo para pobreza por aproximadamente 67 millones de euros. Para llegar a ese 5 %, el presupuesto la Comunidad Autónoma para 2018 debería de ser aproximadamente de 225 millones de euros. Esta cifra, el 5 %, es un buen referente; mientras existan estos niveles de pobreza y exclusión social, pero reconozcamos que estamos un poquito lejos de conseguirlo en un solo año. No obstante, hacen falta medidas y hacen falta planes eficaces para evitar datos como los que hemos escuchado y hemos visto esta noche, y, por supuesto, el Grupo Socialista apoyará la proposición que esta noche hace Izquierda Unida. Muchas gracias.

Dña. M^a Carmen Soriano:

Gracias de nuevo, señor Alcalde. Señor Zornoza, no es que a mí me guste pintar un panorama desolador y que yo me complazca en ello. Lo que yo hago es describir la realidad social que atraviesa la Región de Murcia, en conjunto el país, pero en particular la Región de Murcia. Y sin embargo ante esta evidencia de que la situación social de los murcianos ha empeorado en el último año, ante estas cifras y estadísticas, usted, el Partido Popular, lo que

hace es obviarlas completamente, caer en la autocomplacencia y vanagloriarse de lo que dice usted que ya se ha conseguido. Mire usted, un político no tiene que vanagloriarse de lo que ya se ha conseguido, un político tiene que estar al tanto de lo que todavía no se ha conseguido. Y le voy a decir lo que no se ha conseguido: dice usted que se han aumentado las ayudas sociales en este Ayuntamiento, entonces cómo se explica que servicios sociales nos informe de que existen 700 familias que están en riesgo de pobreza energética, eso sin contar que son las familias usuarias de Servicios Sociales; vamos a ver ahora, con el estudio que se va a hacer sobre la situación de la pobreza energética, cuántas otras familias que no van a los Servicios Sociales, que por vergüenza se mantienen callados, están en situación de pobreza energética.

Habla usted de la renta básica, pues mire, perdone que le diga que la renta básica de inserción en la Región de Murcia es la más baja de todo el Estado, y además ha estado bloqueada durante un montón de tiempo porque no se aprobaba el reglamento. Más cosas que no se hacen: no se destina el 5 % del presupuesto regional a combatir la pobreza y la exclusión social, y las medidas que se aplican en materia de lucha contra pobreza infantil tampoco son eficaces, sobre todo por la persistencia de los recortes que se hacen todavía fundamentalmente en materia de becas y de becas de comedor. Esas son las cosas que no hace el Partido Popular y los partidos de la oposición, aunque no tengamos la mayoría absoluta, hemos sido votados igualmente. El puesto que ocupa es exactamente el mismo que ocupó yo, lo que pasa es que yo tengo la obligación de fiscalizar y de comprobar lo que no hace el Partido Popular. Y eso que estoy haciendo, no me haga callar, no me diga “no hacen ustedes nada y cuando tengan la mayoría podrán hacerlo”. Nosotros tenemos una labor aquí exactamente igual que la suya y precisamente por eso hemos traído a Pleno esta proposición, para poner de manifiesto lo que no se está haciendo, para decir que hace ya dos años que se firmaron los acuerdos, el plan regional de lucha contra la pobreza y la exclusión social y que ese acuerdo no se ha implementado todavía en la Región; que quedan muchas cosas por hacer, que hay medidas que nosotros proponemos porque tenemos derecho a hacer las proposiciones que consideremos oportunas. Le proponemos que para poner en marcha este plan de lucha contra pobreza creemos que hay algunos aspectos, a los que nos referimos en esta proposición, que van a ayudar a combatir la pobreza. Y tenemos perfectamente derecho a hacerlo. Creo, señor Zornoza, que no es consciente de la posición que ha tomado, y creo que si luego ve el Pleno se avergonzará porque se ha puesto en una posición prácticamente de defender el trabajo en negro, la precariedad

laboral, el contrato a tiempo parcial... Sí, efectivamente, yo le digo que es necesario que haya en este país de una vez y por todas trabajo digno y de calidad, con salarios justos, que no haya temporalidad y que no haya precariedad laboral, y desde luego mi partido va a hacer todo lo posible para conseguir, desde la oposición y si alguna vez conseguimos gobernar, que esto sea así, para que sea una realidad en España. Muchas gracias.

D. Juan Miguel Zornoza:

Gracias, señor Alcalde. Señora Soriano, ¿usted cree que alguien aquí no quiere que la gente tenga un empleo digno y un sueldo digno y mejores pensiones y mejores servicios?; todos los que estamos aquí. Estamos todos por eso, lo que pasa es que ustedes no tienen la responsabilidad de gobernar, por eso ustedes piden indiscriminadamente sin tener en cuenta nunca la responsabilidad de lo están pidiendo, y somos los que gobernamos los que tenemos que tener la responsabilidad suficiente como para aplicar los servicios, siempre reducidos, a unas necesidades, siempre ilimitadas. Y le voy a decir los datos positivos, aunque parece que le moleste. Mire, la tasa de pobreza en Murcia se ha reducido en 5,4 puntos en los últimos años; los ingresos medios han aumentado un 1,2; incontestable. Usted dirá que hay datos negativos, pero también hay datos positivos: un 40 % de paro menos en los últimos cinco años en Yecla, esa es la forma de crear riqueza, eso es luchar, porque la mejor forma de luchar contra la pobreza y la exclusión social es que las personas y las familias tengan trabajo. La solución no es pagar la factura a quien no puede pagarla. La solución es que esas personas tengan la oportunidad de poder pagarlas con trabajo. Esa es la base fundamental, además lo ha dicho nuestro compañero de Ciudadanos, compañero de corporación municipal, y es algo bastante razonable. Proponen ustedes que instemos a la Comunidad Autónoma a elaborar un plan, en eso coincidimos, pero en lo que no estamos de acuerdo es en que usted tenga que decir qué medidas se deben tomar por parte del Gobierno regional para llevar a cabo ese plan. Es que no creo que deba ser así. Ustedes están presentando esta moción tipo en todos los ayuntamientos, porque no tienen representación en la Asamblea Regional, quieren que nosotros, los ayuntamientos, hagamos el trabajo que ustedes no pueden hacer. Si ustedes quieren proponer que se haga una ley en este sentido, una norma, etc., tienen que tener representación en la Asamblea. No mandarnos la pelota a los ayuntamientos para que nosotros respaldemos vuestro programa electoral; es vuestro programa electoral, cuando queráis llevarlo a cabo, proponedlo como tal, y cuando os voten mayoritariamente o con representación en la Asamblea lo podréis

llevar a cabo. Mientras tanto, no nos digáis a nosotros que cumplamos vuestro programa, porque nosotros vamos a cumplir el nuestro, que es el que mayoritariamente han votado.

Finalizado el debate, es sometida a votación la propuesta del Grupo M. Izquierda Unida-Verdes sobre “Plan Estratégico Regional de lucha contra la pobreza y la exclusión social”, resultando rechazada por el Pleno del Ayuntamiento por once votos en contra (Grupo M. Popular) y siete a favor (Grupos M. Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Concejales no adscritos D. Salvador Santa y Dña. Encarnación M^a Pérez) y tres abstenciones (Grupo M. Ciudadanos).

15. CUESTIONES URGENTES.

No se presentan.

II. PARTE DE CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

16. DACIÓN DE CUENTA: INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2^a TTRE. 2017. (L.O. 2/2012 Y OHAP 2105/2012).

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento, que queda enterado, del informe de Intervención de fecha 28 de julio de 2017, relativo al “Estado de ejecución del Presupuesto correspondiente al segundo trimestre de 2017 (L.O. 2/2012 y Orden HAP/2105/2012)”, del siguiente tenor literal:

“La funcionaria que suscribe, Interventora Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en relación con el asunto de referencia, emite el siguiente informe:

1º.- De conformidad con lo establecido en el Título 4º de las Bases de Ejecución del Presupuesto, “la Intervención del Ayuntamiento remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la Presidencia, información sobre la ejecución de los presupuestos y del movimiento de tesorería por operaciones presupuestarias y no presupuestarias y de la situación de la tesorería, al término de cada semestre natural.”

2º.- Por otra parte, la Orden HAP/2105/2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en su artículo 16 las obligaciones trimestrales de suministro de información previstas en la LOEPSF, que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha habilitado, a través de su Oficina Virtual, por lo que se adjuntan los estados que permiten analizar la capacidad o necesidad de financiación según el SEC.

3º.- La obligación de suministro de información que fija el citado artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, implica que la Intervención Municipal (artículo 4.1.b) tiene que elaborar los siguientes estados:

- a) Ejecución del presupuesto de gastos corriente.
- b) Ejecución del presupuesto de ingresos
- c) Estado de movimientos y situación de la tesorería.

Por todo lo expuesto, y por parte de esta Intervención se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de los siguientes extremos:

PRIMERO.- Que por parte de la Intervención ha sido elaborada la información trimestral (correspondiente al segundo trimestre de 2017) que se requiere en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, que desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, habiendo incorporado al expediente los estados justificativos de la misma, que son entre otros los siguientes, además de otros cálculos exigidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

- a) Ejecución del presupuesto de gastos corriente y cerrados.
- b) Ejecución del presupuesto de ingresos corriente y cerrados
- c) Estado de movimientos y situación de la tesorería.

Reflejando todo ello se incorporan al expediente los datos contenidos en los listados correspondientes.

SEGUNDO.- Los datos contenidos en la información remitida se refieren al segundo trimestre del ejercicio 2017, a fecha 30 de junio de 2017, deduciéndose de los mismos que, en las condiciones citadas, a fin del citado periodo de 2017 el Ayuntamiento de Yecla

cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para las Corporaciones Locales, teniendo previsto que se cumpla con el objetivo de la Regla de gasto de acuerdo con la L.O. 2/2012 al final del ejercicio. El total de deuda viva al final del periodo, a corto y a largo plazo, asciende al importe de 15.607.063,17 euros, encontrándose por debajo de los límites máximos fijados para las Corporaciones Locales.

TERCERO.- Que la información referida al segundo trimestre de 2017 ha sido remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por medios telemáticos, a través de su Oficina Virtual, con fecha 25 de abril, dentro del plazo habilitado para ello, en tiempo y forma.

Es todo lo que tengo que informar, con el fin de dar cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Yecla, a 28 de julio de 2017.

La Interventora Actual.,

Fdo: M^a Dolores González Soriano”

17. DACIÓN DE CUENTA: INFORMACIÓN SOBRE PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES 2º TTRE. 2017 (L.O. 2/2012 Y OHAP 2105/(2012)).

El Sr. Alcalde informa al Pleno del Ayuntamiento, que queda enterado, del contenido del informe de Intervención de fecha 28 de julio de 2017, relativo a “remisión de información L.O. 2/2012 y OHAP/2015/2012: Periodo medio de pago del segundo trimestre de 2017”, del siguiente tenor literal:

“En relación con el asunto de referencia, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe:

Primero.- Que por parte de esta Intervención ha sido elaborada la información que se requiere en el artículo 4.1. b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del R. D. 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la L.O. 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad

Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Segundo.- Que, de los cálculos efectuados correspondientes al segundo trimestre de 2017, resulta el siguiente resumen:

Importe de pagos realizados: 2.901.511,11 €

Importe de pagos pendientes: 781.852,69 €

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL: 7,39 días

Siendo el detalle como sigue:

Ratio de operaciones pagadas: 8,90

Importe de pagos realizados: 2.901.511,11 €

Ratio de operaciones pendientes: 1,80

Importe de pagos pendientes: 781.852,69 €

PERIODO MEDIO DE PAGO: 7,39 días

Tercero.- Se adjunta en el expediente el justificante de presentación por la que suscribe de la información contenida en los documentos anteriores, en la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con fecha 5 de julio de 2017, en tiempo y forma.

De todo lo cual se da cuenta al Pleno para su conocimiento y efectos.

Yecla, a 28 de julio de 2017.

LA INTERVENTORA ACCTAL.,

M^a Dolores González Soriano.”

18. DACIÓN DE CUENTA: INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE LA LEY 15/2015 (CONTROL DE LA MOROSIDAD) A FIN DEL 2º TTRE. 2017.

El Sr. Alcalde informa al Pleno del Ayuntamiento, que queda enterado, del contenido del informe de Tesorería e Intervención de fecha 28 de julio de 2017 (y documentación que acompaña al mismo) relativo al “cumplimiento de plazos Ley 15/2010, correspondiente al primer trimestre de 2017”, del siguiente tenor literal:

“El artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, determinó la obligatoriedad de las Corporaciones Locales de elaborar

y remitir un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones de cada entidad.

La citada Ley establece en su artículo 3 el ámbito objetivo como “los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales”, habiéndose recogido por tanto, en el presente informe las siguientes:

- Operaciones con cargo al capítulo 2 del presupuesto de gastos “Gastos corrientes en bienes y servicios”.

- Operaciones con cargo al capítulo 6 “Inversiones reales”.

Así, han quedado fuera del presente informe aquellas operaciones que no están basadas en una relación comercial, como son, entre otras, las operaciones consecuencia de una relación de personal o convenios.

Para poder proporcionar una información rigurosa sobre el cumplimiento de los plazos legales de pago, así como de las operaciones en las que se está incumpliendo los periodos legales de pago, es necesario disponer de los datos necesarios para la identificación del periodo legal de pago tal como está definido en la Ley por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Esto es, es necesario disponer de información sobre las fechas de pago y sobre las fechas en las que se inicia el cómputo del periodo legal de pago, disponiendo el Sistema de información Contable del Ayuntamiento de la información contable precisa para la realización del presente informe.

El periodo medio del plazo legal de pago de obligaciones se ha calculado en días, con ponderación del importe de las operaciones analizadas:

$$\text{Periodo medio de pago} = \frac{\sum(\text{Número de días de pago} * \text{Importe de la operación})}{\sum \text{Importe total de las operaciones seleccionadas}}$$

De manera análoga se ha calculado el periodo medio en situación de pendientes de pago. Los días de demora se han calculado como diferencia entre la fecha de finalización del periodo considerado, en este caso el día 30 de junio de 2017, y la fecha de finalización del periodo legal de pago.

Resultados del informe a 30 de junio de 2017

Se adjunta información del Ayuntamiento sobre:

- Plazos legales de pago, indicando número de pagos, importe y periodo medio, con detalle a nivel de artículo.

- Pagos realizados en el trimestre, indicando número de operaciones pagadas en el periodo, dentro y fuera del periodo legal de pago.

- Operaciones pendientes de pago, indicando, número de operaciones pendientes de pago, importe y periodo medio que llevan pendientes de pago, con detalle a nivel de artículo.

- Operaciones en las que se ha excedido el periodo legal de pago, indicando número de operaciones, importe y número de días que se lleva incumpliendo el periodo legal de pago.

El periodo medio del plazo legal de pago de obligaciones del segundo trimestre de 2017 de las operaciones analizadas se sitúa en 36,42 días. Esto incluye un total de 1.916 operaciones pagadas dentro del periodo legal de pago, con un importe de 2.833.608,53 euros; y 304 obligaciones pagadas fuera del periodo legal, con un importe de 297.399,35 euros.

Las operaciones pendientes de pago al final del periodo considerado (30 de junio de 2017) son 590, con un importe de 739.925,85 euros, llevando en esta situación de pendiente de pago una media de 32,35 días. De estas obligaciones pendientes de pago, en 23 operaciones se ha excedido el periodo legal de pago, suponiendo éstas un importe de 45.170,83 euros.

Por último, señalar que el artículo 4, apartado 3, de la Ley 15/2015, dispone que:

“Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.”

Independientemente del órgano encargado de la elaboración del Informe, la Orden Ministerial HAP/2105/2012 detalla, en su artículo 4, quienes son los sujetos obligados a remitir la información a este Ministerio:

“(…) En las Corporaciones Locales, la intervención o unidad que ejerza sus funciones.”

Por todo lo expuesto, se acompañan, para conocimiento del Ayuntamiento Pleno:

1.- Resumen de las ratios:

- Período Medio de Pago PMP (días)..... 36,42
- Período Medio de Pago Pendiente PMPP (días)..... 32,35
- Períodos de PMP incluidos (días)..... 7,39

2.- Datos del informe de Morosidad elaborado.

3.- Justificante de la remisión, por la Interventora Acctal., de la información requerida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Yecla, a 28 de julio de 2017

EL TESORERO ACCTAL., Antonio Olmos Gálvez.

LA INTERVENTORA ACCTAL., M^a Dolores González Soriano”

19. DACIÓN DE CUENTA: INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 3ER. TTRE. 2017 (L.O. 2/2012 Y OHAP 2105/2012).

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento, que queda enterado, del informe de Intervención de fecha 20 de octubre de 2017, relativo al “Estado de ejecución del Presupuesto correspondiente al tercer trimestre de 2017 (L.O. 2/2012 y Orden HAP/2105/2012)”, del siguiente tenor literal:

“La funcionaria que suscribe, Interventora Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en relación con el asunto de referencia, emite el siguiente informe:

1º.- De conformidad con lo establecido en el Título 4º de las Bases de Ejecución del Presupuesto, “la Intervención del Ayuntamiento remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la Presidencia, información sobre la ejecución de los presupuestos y del movimiento de tesorería por operaciones presupuestarias y no presupuestarias y de la situación de la tesorería, al término de cada semestre natural.”

2º.- Por otra parte, la Orden HAP/2105/2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en su artículo 16 las obligaciones trimestrales de suministro de información previstas en la LOEPSF, que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha habilitado, a través de su Oficina Virtual, por lo que se adjuntan los estados que permiten analizar la capacidad o necesidad de financiación según el SEC.

3º.- La obligación de suministro de información que fija el citado artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, implica que la Intervención Municipal (artículo 4.1.b) tiene que elaborar los siguientes estados:

- a) Ejecución del presupuesto de gastos corriente.
- b) Ejecución del presupuesto de ingresos
- c) Estado de movimientos y situación de la tesorería.

Por todo lo expuesto, y por parte de esta Intervención se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de los siguientes extremos:

PRIMERO.- Que por parte de la Intervención ha sido elaborada la información trimestral (correspondiente al tercer trimestre de 2017) que se requiere en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, que desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, habiendo incorporado al expediente los estados justificativos de la misma, que son entre otros los siguientes, además de otros cálculos exigidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

- a) Ejecución del presupuesto de gastos corriente y cerrados.
- b) Ejecución del presupuesto de ingresos corriente y cerrados
- c) Estado de movimientos y situación de la tesorería.

Reflejando todo ello se incorporan al expediente los datos contenidos en los listados correspondientes.

SEGUNDO.- Los datos contenidos en la información remitida se refieren al *** trimestre del ejercicio 2017, a fecha 30 de septiembre de 2017, deduciéndose de los mismos que, en las condiciones citadas, a fin del citado periodo de 2017 el Ayuntamiento de Yecla cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para las Corporaciones Locales, teniendo previsto que se cumpla con el objetivo de la Regla de gasto de acuerdo con la L.O. 2/2012 al final del ejercicio. El total de deuda viva al final del periodo, a corto y a largo plazo, asciende al importe de 15.222.240,35 euros, encontrándose por debajo de los límites máximos fijados para las Corporaciones Locales.

TERCERO.- Que la información referida al segundo trimestre de 2017 ha sido remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por medios telemáticos, a través de su Oficina Virtual, con fecha de hoy, 20 de octubre, dentro del plazo habilitado

para ello, en tiempo y forma.

Es todo lo que tengo que informar, con el fin de dar cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Yecla, a 20 de octubre de 2017.

La Interventora Actual.,

Fdo: M^a Dolores González Soriano”

20. DACIÓN DE CUENTA: INFORMACIÓN SOBRE PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES 3ER. TTRE. 2017 (L.O. 2/2012 Y OHAP 2105/2012).

El Sr. Alcalde informa al Pleno del Ayuntamiento, que queda enterado, del contenido del informe de Intervención de fecha 24 de octubre de 2017, relativo a “remisión de información L.O. 2/2012 y OHAP/2015/2012: Periodo medio de pago del tercer trimestre de 2017”, del siguiente tenor literal:

“En relación con el asunto de referencia, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe:

Primero.- Que por parte de esta Intervención ha sido elaborada la información que se requiere en el artículo 4.1. b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del R. D. 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la L.O. 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Segundo.- Que, de los cálculos efectuados correspondientes al tercer trimestre de 2017, resulta el siguiente resumen:

Importe de pagos realizados: 2.906.555,08 €

Importe de pagos pendientes: 1.235.587,04 €

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL: 12,17 días

Siendo el detalle como sigue:

Ratio de operaciones pagadas: 16,03

Importe de pagos realizados: 2.096.555,08 €

Ratio de operaciones pendientes: 5,61

Importe de pagos pendientes: 1.235.587,04 €

PERIODO MEDIO DE PAGO: 12,17 días

Tercero.- Se adjunta en el expediente el justificante de presentación por la que suscribe de la información contenida en los documentos anteriores, en la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con fecha 23 de octubre de 2017, en tiempo y forma.

De todo lo cual se da cuenta al Pleno para su conocimiento y efectos.

Yecla, a 24 de octubre de 2017.

LA INTERVENTORA ACCTAL.,

M^a Dolores González Soriano.”

21. DACIÓN DE CUENTA: INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE LA LEY 15/2015 (CONTROL DE LA MOROSIDAD) A FIN DEL 3ER. TTRE. 2017.

El Sr. Alcalde informa al Pleno del Ayuntamiento, que queda enterado, del contenido del informe de Tesorería e Intervención de fecha 23 de octubre de 2017 (y documentación que acompaña al mismo) relativo al “cumplimiento de plazos Ley 15/2010, correspondiente al tercer trimestre de 2017”, del siguiente tenor literal:

“El artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, determinó la obligatoriedad de las Corporaciones Locales de elaborar y remitir un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones de cada entidad.

La citada Ley establece en su artículo 3 el ámbito objetivo como “los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales”, habiéndose recogido por tanto, en el presente informe las siguientes:

- Operaciones con cargo al capítulo 2 del presupuesto de gastos “Gastos corrientes en bienes y servicios”.

- Operaciones con cargo al capítulo 6 “Inversiones reales”.

Así, han quedado fuera del presente informe aquellas operaciones que no están basadas

en una relación comercial, como son, entre otras, las operaciones consecuencia de una relación de personal o convenios.

Para poder proporcionar una información rigurosa sobre el cumplimiento de los plazos legales de pago, así como de las operaciones en las que se está incumpliendo los periodos legales de pago, es necesario disponer de los datos necesarios para la identificación del periodo legal de pago tal como está definido en la Ley por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Esto es, es necesario disponer de información sobre las fechas de pago y sobre las fechas en las que se inicia el cómputo del periodo legal de pago, disponiendo el Sistema de información Contable del Ayuntamiento de la información contable precisa para la realización del presente informe.

El periodo medio del plazo legal de pago de obligaciones se ha calculado en días, con ponderación del importe de las operaciones analizadas:

$$\text{Periodo medio de pago} = \frac{\sum(\text{Número de días de pago} * \text{Importe de la operación})}{\sum \text{Importe total de las operaciones seleccionadas}}$$

De manera análoga se ha calculado el periodo medio en situación de pendientes de pago. Los días de demora se han calculado como diferencia entre la fecha de finalización del periodo considerado, en este caso el día 30 de septiembre de 2017, y la fecha de finalización del periodo legal de pago.

Resultados del informe a fecha 30 de junio de 2017

Se adjunta información del Ayuntamiento sobre:

- Plazos legales de pago, indicando número de pagos, importe y periodo medio, con detalle a nivel de artículo.

- Pagos realizados en el trimestre, indicando número de operaciones pagadas en el periodo, dentro y fuera del periodo legal de pago.

- Operaciones pendientes de pago, indicando, número de operaciones pendientes de pago, importe y periodo medio que llevan pendientes de pago, con detalle a nivel de artículo.

- Operaciones en las que se ha excedido el periodo legal de pago, indicando número de operaciones, importe y número de días que se lleva incumpliendo el periodo legal de pago.

El periodo medio del plazo legal de pago de obligaciones del tercer trimestre de 2017

de las operaciones analizadas se sitúa en 43,42 días. Esto incluye un total de 1.418 operaciones pagadas dentro del periodo legal de pago, con un importe de 2.044.326,60 euros; y 141 obligaciones pagadas fuera del periodo legal, con un importe de 200.162,63 euros.

Las operaciones pendientes de pago al final del periodo considerado (30 de septiembre de 2017) son 380, con un importe de 1.159.266,05 euros, llevando en esta situación de pendiente de pago una media de 33,90 días. De estas obligaciones pendientes de pago, en 164 operaciones se ha excedido el periodo legal de pago, suponiendo éstas un importe de 67.032,22 euros.

Por último, señalar que el artículo 4, apartado 3, de la Ley 15/2015, dispone que:

“Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.”

Independientemente del órgano encargado de la elaboración del Informe, la Orden Ministerial HAP/2105/2012 detalla, en su artículo 4, quienes son los sujetos obligados a remitir la información a este Ministerio:

“(…) En las Corporaciones Locales, la intervención o unidad que ejerza sus funciones.”

Por todo lo expuesto, se acompañan, para conocimiento del Ayuntamiento Pleno:

1.- Resumen de los ratios:

- Período Medio de Pago PMP (días)..... 43,42
- Período Medio de Pago Pendiente PMPP (días)..... 33,90
- Períodos de PMP incluidos (días)..... 12,17

2.- Datos del informe de Morosidad elaborado.

3.- Justificante de la remisión, por la Interventora Acctal., de la información requerida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Yecla, a 23 de octubre de 2017.

EL TESORERO ACCTAL., Antonio Olmos Gálvez.

LA INTERVENTORA ACCTAL., M^a Dolores González Soriano”

22. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde entiende informado al Pleno sobre las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria, ya que una relación de las mismas ha obrado en la documentación correspondiente a la sesión, con excepción de las referidas a multas de tráfico, concesión de licencia de actividad, modificaciones en el Padrón Municipal de Habitantes y devolución de ingresos.

El Pleno queda enterado.

23. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los Concejales del Grupo Mun. Socialista que se indican, formulan los siguientes ruegos y preguntas, que fueron presentados con la antelación reglamentaria mediante escrito registrado de entrada con el número 10.697:

Dña. Asunción Molina:

- Pregunta 1.0 dirigida al Sr. Alcalde sobre contestación al Requerimiento “sobre coste económico de la Redacción del Plan General de Ordenación Urbana, de fecha 13/1/2017 y R. de E. n.º 265”. Tengo sentimientos encontrados en este punto. Por un lado, alegría de que por fin nos hayan contestado a requerimientos que teníamos pendientes desde enero y por otro lado, tristeza, porque que tenga que ser por esta vía la manera en la que ustedes contesten los requerimientos, trayendo aquí a Pleno el ruego de que nos contesten por favor a seis requerimientos, como el del precio de la redacción del Plan General de la Ordenación Urbana, que pedimos en enero. La contestación ha sido de hoy, 6 de noviembre: que vayamos a los servicios de intervención para que nos digan el valor. Estamos de acuerdo, el problema surge cuando nos dicen que lo pidamos por escrito; diez meses de retraso

- Pregunta 1.1 dirigida al Sr. Alcalde sobre contestación al Requerimiento “relacionado con la creación de una tasa de verificación ambiental, de fecha 7/6/2017 y R. de E. n.º 6209”. Otro ejemplo es el que registramos en junio sobre la creación de una tasa de verificación ambiental, para verificar que las empresas hortofrutícolas que se están instalando no perjudican ni contaminan nuestros acuíferos. Bien, ese nos lo han contestado hoy. Y otra cosa son las formas de las contestaciones: que le trasladaremos este requerimiento a servicios municipales de intervención. Me alegro, de verdad. Nos alegramos

muchísimo, pero esto es de junio.

- Pregunta 1.2, dirigida al Sr. Alcalde sobre contestación al Requerimiento “referente a la elaboración de una Ordenanza sobre Medio Ambiente e inclusión de excrementos animales y purines en la Ordenanza de vertidos y lodos, de fecha 4/9/2017 y R. de E. n.º 8720”. Otro de septiembre, este ya más cercano: el borrador de una ordenanza de vertidos y lodos y el de los excrementos de animales y purines. Efectivamente, llevan un año y están esperando los servicios jurídicos. ¿Pero de verdad hay que esperar desde septiembre hasta noviembre para contestar un requerimiento? Mesas de trabajo para el medio ambiente para diversificación de la economía sostenible; más de lo mismo. Desde septiembre, que lo van a tener en cuenta.

- Pregunta 1.4, dirigida al Sr. Alcalde sobre contestación al Requerimiento “relativo a la convocatoria de sesiones y mesas de trabajo para diversificar la actividad económica de nuestra ciudad, de fecha 13/9/2017 y R. de E. n.º 9016”.

- Pregunta 1.3 dirigida al Sr. Alcalde sobre contestación al Requerimiento, “sobre ampliación de la Ordenanza reguladora de caminos rurales del término municipal de Yecla, de fecha 13/9/2017 y R. de E. n.º 9015”. Este requerimiento sobre los caminos rurales, simplemente para evitar que pasen con ciertos contenidos contaminantes por los caminos: ese sí que dicen que no se puede tratar porque limita la actividad y puede perjudicar a todos los agricultores.

- Pregunta 1.5 dirigida al Sr. Alcalde sobre contestación al Requerimiento “relacionado con la carga de agua potable en cubas de uso alimentario para suministro de las canteras en la extracción de mármol de nuestro término municipal, de fecha 4/10/2017 y R. de E. 9688”. Y el que ya estábamos esperando, que estábamos a punto de volver a pedirlo, el de las explicaciones sobre la procedencia del agua potable que se está utilizando en las canteras: bien, se está realizando del mismo modo al menos desde el año 1985. Vale, ustedes gobiernan desde hace veintidós años, ha habido tiempo de mirar ciertas cosas. Han pedido informaciones a Aqualia; este requerimiento es de hace un mes. Pero no me quejo de ese, me puedo quejar con más motivo del que se hizo en enero y que nos han contestado ahora. Porque ha sido registrar esto y automáticamente, seis contestaciones de requerimientos.

- Pregunta 1.6 dirigida al Sr. Alcalde sobre contestación al Requerimiento “referente a la Puesta en marcha Unidad de Sorporte Básico Vital y Creación de Gabinete de Medicina

Deportiva, de fecha 10/10/2017 y R. de E. 9860". Y por último, el soporte vital básico en centros deportivos, sí que se va a estudiar la posibilidad. Agradecemos la buena voluntad y la rapidez en la que nos han contestado todo. Muchas gracias y nos damos por contestados.

Las cuestiones planteadas por el Grupo Mun. Socialista, son contestadas por el Sr. Alcalde del siguiente modo:

Señora Molina, estoy de acuerdo con usted. La indicación que tienen todos los concejales, y que hemos dicho aquí en más de una ocasión, es que los requerimientos de los distintos grupos políticos hay que contestarlos. Cuando yo veo estos ruegos y preguntas, es cuando les exijo a mis concejales que contesten de una vez por todas. Hay que contestar. Yo entiendo que le gustará más o menos la contestación o que estará de acuerdo en unas cosas y en otras no, pero se debe contestar. Aprovecho para decirlo una vez más y para que conste en acta.

Luego, no estoy tan de acuerdo en otras cosas, hace requerimientos sobre algunas cuestiones pidiendo información a la que usted también tiene acceso como concejal de la corporación municipal, porque todos los técnicos del Ayuntamiento, cuando pide información, más pronto que tarde le contestan. Por poner un ejemplo, me refiero al requerimiento sobre el coste económico de la redacción del Plan General. Si lo hubiese pedido a la interventora, estoy seguro que en unos días habría tenido esa información.

Habla del tema de las canteras; ese es un tema sobre el que se ha tenido que trabajar. En ese caso, pues ha pasado un mes. Pero ya tiene la contestación por escrito de un tema que usted puso sobre la mesa.

Habla de las ordenanzas sobre medio ambiente. Ya se le contestó en septiembre. Usted la ha planteado aquí como si no estuviera contestada. Pero bueno, por no entrar en detalle, estoy de acuerdo con usted. Hay que contestar esos requerimientos y desde luego, tiene usted acceso a todo tipo de información por parte de los técnicos como concejal de la corporación que es.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidós horas y cincuenta minutos.